

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Eduardo Cueva Ruiz

Año III                      Primer Periodo Ordinario                      LXI Legislatura                      Núm. 36

### PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL 2018

#### SUMARIO

ASISTENCIA                      Pág. 04

ORDEN DEL DÍA                      Pág. 04

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO  
Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN  
DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD  
DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL  
ESTADO, RELATIVO AL DECRETO  
NÚMERO 247 POR EL QUE SE  
REFORMA EL NUMERAL 1, FRACCIÓN  
I DEL ARTÍCULO 191 Y SE ADICIONA  
UN PÁRRAFO TERCERO AL  
ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO                      Pág. 07

#### ACTAS

- Acta de la primera sesión pública del  
primer periodo de sesiones ordinarias,  
correspondiente al Tercer Año de  
Ejercicio Constitucional de la Sexagésima  
Primera Legislatura al Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de  
Guerrero, celebrada el día martes nueve  
de enero de dos mil dieciocho                      Pág. 10

- Acta de la segunda sesión pública del  
primer periodo de sesiones ordinarias,  
correspondiente al Tercer Año de  
Ejercicio Constitucional de la Sexagésima  
Primera Legislatura al Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, celebrada el día martes nueve  
de enero de dos mil dieciocho                      Pág. 17

- Acta de la tercera sesión pública del  
primer periodo de sesiones ordinarias,  
correspondiente al Tercer Año de  
Ejercicio Constitucional de la Sexagésima  
Primera Legislatura al Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de  
Guerrero, celebrada el día martes nueve  
de enero de dos mil dieciocho                      Pág. 19

- Acta de la sesión pública del primer  
periodo de sesiones ordinarias,  
correspondiente al Tercer Año de  
Ejercicio Constitucional de la Sexagésima  
Primera Legislatura al Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de  
Guerrero, celebrada el día jueves once de  
enero de dos mil dieciocho                      Pág. 22

#### COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Javier  
Ignacio Olea Peláez, fiscal general del  
Estado, mediante el cual retira la solicitud  
de visto bueno presentada en esta  
Soberanía con fecha 28 de noviembre de  
2017, en la cual formuló la propuesta de la  
licenciada María Guadalupe Rendón  
Ramírez, para ocupar la titularidad de la  
Fiscalía Especializada en Materia de  
Desaparición Forzada y Búsqueda de  
Personas Desaparecidas. Lo anterior con  
la finalidad de hacer llegar una nueva  
propuesta                      Pág. 28

- Oficio suscrito por el licenciado Javier  
Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del

Estado, mediante el cual retira la solicitud de visto bueno presentada en esta Soberanía con fecha 28 de noviembre de 2017, en la cual formuló la propuesta del licenciado Antonio Sebastián Ortuño, para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales. Lo anterior con la finalidad de hacer llegar una nueva propuesta

Pág. 28

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el licenciado Gustavo García Bello, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del día 16 de enero de 2018

Pág. 29

- Oficio signado por el ciudadano Robell Uriostegui Patiño, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo que ostenta a partir del 16 de enero del 2018

Pág. 29

- Oficio suscrito por el maestro Getulio Ramírez Chino, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, por el que solicita licencia para separarse del cargo que ostenta a partir del 16 al 30 de enero de 2018

Pág. 29

- Oficio signado por el ciudadano Erick Ulises Ramírez Crespo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, por el que solicita licencia definida para separarse del cargo que ostenta a partir del 16 de enero al 06 de febrero de 2018

Pág. 29

- Oficio suscrito por el ciudadano Aviud Rosas Ruíz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, por el que solicita licencia definida para separarse del cargo que ostenta a partir del 16 de enero al 06 de febrero de 2018

Pág. 29

- Oficio suscrito por el ciudadano Emmanuel Gutiérrez Andraca, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepac, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo que ostenta a partir del 16 de enero de 2018

Pág. 29

- Oficio signado por la profesora Dehyssi Symona Coria Galeana, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el que remite copia certificada del acta de Cabildo y expediente relativo a la baja de bienes muebles cuya enajenación y baja se autorizó por el Cabildo

Pág. 29

- Oficio suscrito por la ciudadana Elvia Soledad Sánchez, síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida, para separarse del cargo que ostenta a partir del 15 de enero de 2018

Pág. 29

- Oficio signado por el ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del 15 de enero de 2018

Pág. 29

- Oficio suscrito por el profesor Cristino Cruz Trinidad, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinálá, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias

Pág. 30

- Oficio signado por el licenciado Roberto Rodríguez Saldaña, comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir de esta fecha

Pág. 30

- Oficio suscrito por el licenciado Joel Eugenio Flores, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,

con el que remite el acta de Cabildo en donde se aprobó por unanimidad el acuerdo para solicitar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que a través de la Auditoría Superior del Estado, realice una Auditoría Integral a la Administración del citado Ayuntamiento, en los periodos comprendidos del 1° de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015, del 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 y, del 1° de enero de 2017 al 16 de octubre de 2017; o en su caso, esta Soberanía informe a ese Cabildo el resultado existente del proceso de fiscalización correspondiente a los periodos señalados, si ya existiera

Pág. 30

- Escrito firmado por el ciudadano Jesús Gómez Pérez, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, por el cual manifiesta que se encuentra imposibilitado para asumir dicho cargo, por estar delicado de salud, por lo tanto renuncia a su derecho para asumir el citado cargo y funciones

Pág. 31

#### INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforma el numeral 10, del artículo 142, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 31

#### PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se declara la improcedencia de la denuncia de revocación de mandato o cargo, promovida por los ciudadanos Auria Bibiano Teodoso, José Luis Cortez Rodríguez, Octavio Marcelino García, José Luis Carpio Luna, Humberto López González y Gaudencio Gerardo Salome, en contra del ciudadano Juan Carlos Molina Villanueva, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero

Pág. 44

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 35

- Proposición con punto de acuerdo parlamentario, suscrito por las diputadas y diputados, integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se emite la convocatoria para seleccionar y designar a los consejeros honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 36

#### EXCITATIVAS

- Oficio suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto, mediante el cual se reforman los artículos 3° fracciones III, VII y VIII y 73 fracción XXV y se deroga la fracción IX del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Pág. 43

- Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Transporte, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de Ley de Prevención de Accidentes en Transporte Público en el Estado de Guerrero

Pág. 43

#### CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 44

**Presidencia**  
**Diputado Eduardo Cueva Ruiz**

**ASISTENCIA**

Solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Eloísa Hernández Valle:**

Con gusto, diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñalosa Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salomón Galeana. Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 38 diputadas y diputados presente a la sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, el diputado Mauricio Legarreta Martínez, y para llegar tarde el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero y el diputado Ernesto Fidel González Pérez.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 38 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 15 horas con 32 minutos del día lunes 15 de Enero de 2018, se inicia la presente sesión.

Antes de pedir la lectura al secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, solicito se retire del Orden del Día el

inciso "b" del punto número cuatro, una propuesta del de la voz de iniciativa de Ley de Cultura del Agua, y que pueda enlistado en las próximas sesiones de la Comisión Permanente.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Víctor Manuel Toledo Martínez, dar lectura al mismo.

**El secretario Víctor Manuel Toledo Martínez:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primera Sesión.

Primero.- Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 247 por el que se reforma el numeral 1, fracción I del artículo 191 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Actas:

a) Acta de la primera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes nueve de enero de dos mil dieciocho.

b) Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes nueve de enero de dos mil dieciocho.

c) Acta de la tercera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes nueve de enero de dos mil dieciocho.

d) Acta de la sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves once de enero de dos mil dieciocho.

Tercero.- Comunicados.

a) Oficio signado por el licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado, mediante el cual retira la solicitud de visto bueno presentada en esta Soberanía con fecha 28 de noviembre de 2017, en la cual formuló la propuesta de la licenciada María Guadalupe Rendón Ramírez, para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas. Lo anterior con la finalidad de hacer llegar una nueva propuesta.

b) Oficio suscrito por el licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, mediante el cual retira la solicitud de visto bueno presentada en esta Soberanía con fecha 28 de noviembre de 2017, en la cual formuló la propuesta del licenciado Antonio Sebastián Ortuño, para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales. Lo anterior con la finalidad de hacer llegar una nueva propuesta.

c) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el licenciado Gustavo García Bello, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del día 16 de enero de 2018.

II. Oficio signado por el ciudadano Robell Uriostegui Patiño, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo que ostenta a partir del 16 de enero del 2018.

III. Oficio suscrito por el maestro Getulio Ramírez Chino, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, por el que solicita licencia para separarse del cargo que ostenta a partir del 16 al 30 de enero de 2018.

IV. Oficio signado por el ciudadano Erick Ulises Ramírez Crespo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, por el que solicita licencia definida para separarse del cargo que ostenta a partir del 16 de enero al 06 de febrero de 2018.

V. Oficio suscrito por el ciudadano Aviud Rosas Ruíz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, por el que solicita licencia definida para separarse del cargo que ostenta a partir del 16 de enero al 06 de febrero de 2018.

VI. Oficio suscrito por el ciudadano Emmanuel Gutiérrez Andraca, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuatepec, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo que ostenta a partir del 16 de enero de 2018.

VII. Oficio signado por la profesora Dehyssi Symona Coria Galeana, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el que remite copia certificada del acta de Cabildo y expediente relativo a la baja de bienes muebles cuya enajenación y baja se autorizó por el Cabildo.

VIII. Oficio suscrito por la ciudadana Elvia Soledad Sánchez, síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida, para separarse del cargo que ostenta a partir del 15 de enero de 2018.

IX. Oficio signado por el ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del 15 de enero de 2018.

X. Oficio suscrito por el profesor Cristino Cruz Trinidad, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

XI. Oficio signado por el licenciado Roberto Rodríguez Saldaña, comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir de esta fecha.

d) Oficio suscrito por el licenciado Joel Eugenio Flores, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que remite el acta de Cabildo en donde se aprobó por unanimidad el acuerdo para solicitar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que a través de la Auditoría Superior del Estado, realice una Auditoría Integral a la Administración del citado

Ayuntamiento, en los periodos comprendidos del 1° de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015, del 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 y, del 1° de enero de 2017 al 16 de octubre de 2017; o en su caso, esta Soberanía informe a ese Cabildo el resultado existente del proceso de fiscalización correspondiente a los periodos señalados, si ya existiera.

e) Escrito firmado por el ciudadano Jesús Gómez Pérez, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, por el cual manifiesta que se encuentra imposibilitado para asumir dicho cargo, por estar delicado de salud, por lo tanto renuncia a su derecho para asumir el citado cargo y funciones.

#### Cuarto.- Iniciativas.

a) De decreto por el que se reforma el numeral 10, del artículo 142, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos.

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se declara la improcedencia de la denuncia de revocación de mandato o cargo, promovida por los ciudadanos Auria Bibiano Teodoso, José Luis Cortez Rodríguez, Octavio Marcelino García, José Luis Carpio Luna, Humberto López González y Gaudencio Gerardo Salome, en contra del ciudadano Juan Carlos Molina Villanueva, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

c) Proposición con punto de acuerdo parlamentario, suscrito por las diputadas y diputados, integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se emite la convocatoria para seleccionar y designar a los consejeros honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

#### Sexto.- Excitativas:

a) Oficio suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto, mediante el cual se reforman los artículos 3° fracciones III, VII y VIII y 73 fracción XXV y se deroga la fracción IX del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Transporte, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de Ley de Prevención de Accidentes en Transporte Público en el Estado de Guerrero.

#### Séptimo.- Intervenciones.

a) Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, en relación a la propuesta de Fiscal Especializado de Delitos Electorales del Estado y la Fiscal Especializada en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado, enviadas por el fiscal general del Estado para el visto bueno del Honorable Congreso del Estado.

#### Noveno.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, lunes 15 de enero de 2018.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

#### **La secretaria Eloísa Hernández Valle:**

Si diputado, con gusto.

Se integraron la diputada Vargas Mejía Ma. Luisa y el diputado Vicario Castrejón Héctor, haciendo un total de 40 asistencias de diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

### El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

### **INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 247 POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 1, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 191 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 247 por el que se reforma el numeral 1, fracción I del artículo 191 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dé lectura al informe y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos al decreto número 247 por el que se reforma numeral 1, fracción I, del artículo 191, y se adiciona un párrafo III, del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

### La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Si con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero, lunes 15 de enero del 2018.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado, giro a los 81 ayuntamientos que integran esta Entidad Federativa el decreto número 247 por el que se reforma el numeral 1, fracción I del artículo 191 y se adiciona un párrafo III al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por lo que la Secretaria de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, informa que de 81 ayuntamientos de conforma la Entidad hasta esta fecha se ha recibido 44 actas de sesión de cabildo, siendo los siguientes:

En sentido aprobatorio los siguientes Honorables Ayuntamientos.

- 1.- Acapulco de Juárez.
- 2.- Acatepec.
- 3.- Ajuchitlan del Progreso.
- 4.- Alcozauaca de Guerrero.
- 5.- Apaxtla de Castrejón.
- 6.- Arcelia.
- 7.- Atenango del Río.
- 8.- Ayutla de los Libres
- 9.- Benito Juárez.
- 10.- Buena Vista de Cuellar.
- 11.- Coahuayutla de José María Izazaga.
- 12.- Cochoapa el Grande.
- 13.- Cocula.
- 14.- Copala.
- 15.- Copanatoyac.
- 16.- Coyuca de Benítez.
- 17.- Coyuca de Catalán.
- 18.- Eduardo Neri.
- 19.- General Heliodoro Castillo.
- 20.- Huitzuc de los Figueroa.
- 21.- Ixcateopan de Cuauhtémoc.
- 22.- José Joaquín de Herrera.
- 23.- La Unión de Isidoro Monte de Oca.
- 24.- Leonardo Bravo.
- 25.- Marquelia.
- 26.- Metlatónoc.
- 27.- Ometepec.
- 28.- Petatlán.

- 29.- Pungarabato.
- 30.- Quechultenango.
- 31.- San Marcos.
- 32.- Tecpan de Galeana.
- 33.- Tepecoacuilco de Trujano.
- 34.- Tetipac.
- 35.- Tixtla de Guerrero.
- 36.- Tlalixtlaquilla de Maldonado.
- 37.- Tlapa de Comonfort.
- 38.- Tlapehuala.
- 39.- Xalpatlahuac.
- 40.- Xochistlahuaca.
- 41.- Zihuatanejo de Azueta.
- 42.- Zirándaro.
- 43.- Zitlala.

En sentido no aprobatorio el Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, actas que se agregan al presente para los efectos de lo establecido en el artículo 199 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por lo anterior, esta secretaria certifica que el decreto número 247 por el que se reforma el numeral 1, fracción I del artículo 191 y se adiciona un párrafo III, al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ha sido aprobado por la totalidad de los ayuntamientos conforme al Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente.

Los Secretarios de la Mesa Directiva.

Diputada Eloísa Hernández Valle, con rúbrica.

Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

#### **La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputada secretaria.

Dada cuenta del informe certificación de la secretaria esta Mesa Directiva emite el siguiente acuerdo.

Por lo que solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al mismo.

#### **El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Con gusto, diputada presidenta.

La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, y:

CONSIDERANDO

Primero.- Que el Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, en uso de las facultades establecidas en los artículos 65 fracción I y 199 numeral 1, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, presentaron la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Que en sesión de fecha 24 de noviembre del año 2015, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia y se turnó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de ley correspondientes.

Tercero.- Que en sesión de fecha 13 de octubre del año 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Decreto Número 247 por el que se reforma el numeral 1, fracción I del artículo 191 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cuarto.- Que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199, numeral 1, fracción III de la Constitución Política local, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, la Secretaría de Servicios Parlamentarios giró con oficio número LXI/2DO/SSP/DPL/0207/2016, de fecha 13 de octubre del 2016 a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios que integran nuestra entidad federativa, por el que se les da a conocer la reforma antes mencionada.

Quinto.- Que con fecha 15 de enero del presente año, la Secretaría de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, rindió informe a la Presidencia de este cuerpo colegiado, en el sentido de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto del Decreto Número 247.

Sexto.- Que el informe de referencia deja constancia de 43 votos aprobatorios, realizados por los Honorables Ayuntamientos de los municipios siguientes:

1. Acapulco de Juárez
2. Acatepec
3. Ajuchitlán del Progreso
4. Alcozauca de Guerrero
5. Apaxtla de Castrejón
6. Arcelia

7. Atenango del Río
8. Ayutla de los Libres
9. Benito Juárez
10. Buenavista de Cuéllar
11. Coahuayutla de José María Izazaga
12. Cochoapa el Grande
13. Cocula
14. Copala
15. Copanatoyac
16. Coyuca de Benítez
17. Coyuca de Catalán
18. Eduardo Neri
19. General Heliodoro Castillo
20. Huitzuc de los Figueroa
21. Ixcateopan de Cuauhtémoc
22. José Joaquín de Herrera
23. La Unión de Isidoro Montes de Oca
24. Leonardo Bravo
25. Marquelia
26. Metlatónoc
27. Ometepec
28. Petatlán
29. Pungarabato
30. Quechultenango
31. San Marcos
32. Tecpan de Galeana
33. Tepecoacuilco de Trujano
34. Tetipac
35. Tixtla de Guerrero
36. Tlaxiaca de Maldonado
37. Tlapa de Comonfort
38. Tlapehuala
39. Xalpatláhuac
40. Xochistlahuaca
41. Zihuatanejo de Azueta
42. Zirándaro
43. Zitlala

Séptimo.- También dicho informe da constancia de 1 voto en contra del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca.

Octavo.- Que realizado el cómputo, se tiene que 43 municipios a través de sus Ayuntamientos aprobaron el Decreto Número 247, por lo que se hace procedente que en términos de los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aplicado en forma análoga y 199 de la Constitución Política local, este Honorable Congreso del Estado realice la declaratoria de validez del Decreto Número 247 por el que se reforma el numeral 1, fracción I del artículo 191 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

#### ACUERDO

Único.- En términos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se declara que las reformas y adiciones contenidas en el Decreto Número 247, aprobado por el H. Congreso del Estado con fecha 13 de octubre del año 2016, pasen a formar parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en virtud de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIO

Único.- Túnese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos Legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Diputado Presidente Eduardo Cueva Ruiz.- Diputada Secretaria, Eloísa Hernández Valle.- Diputado Secretario, Víctor Manuel Martínez Toledo.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado el decreto numeral 247 por el que se reforma el numeral 1 fracción I del artículo 191 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Gracias.

Favor de continuar de pie:

Emítase el acuerdo y remítase acompañado del decreto número 247 al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales procedentes.

## ACTAS

En desahogo del segundo punto del orden del día, actas inciso “a” al “d”, en mi calidad de presidente, me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 09 y jueves 11 de enero del 2018, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los Grupos y Representaciones Parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día martes nueve de enero del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Cueva Ruiz Eduardo, Gama Pérez David, García García Flavia, González Rodríguez Eusebio, Hernández Valle Eloísa, Landín Pineda César, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Blanco Deaquino Silvano, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, García Guevara Fredy, García Trujillo Ociel Hugar, Justo Bautista Luis, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Rosas Martínez Perfecto.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de treinta y ún diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitó permiso para faltar la diputada: Magdalena Camacho Díaz y los diputados Raymundo García Gutiérrez, J. Jesús Martínez Martínez, Isidro Duarte Cabrera, Ernesto Fidel González Pérez; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde las diputadas: Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, Rossana Agraz Ulloa, Yuridia Melchor Sánchez y los diputados Ignacio Basilio García, Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves catorce de diciembre de dos mil diecisiete. b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves catorce de diciembre de dos mil diecisiete. **Segundo.- “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el Senador César Octavio Pedroza Gaitán, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante el cual remite el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. **II.** Oficio suscrito por el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a los gobiernos de las entidades de la federación a que inviten a los ayuntamientos de sus municipios y a las alcaldías de la Ciudad de México, a que se adhieran al Pacto de Política Alimentaria Urbana Milán, que tiene como finalidad garantizar alimentos saludables para todos, promover la sostenibilidad del sistema alimentario, educar a la población sobre dietas saludables y reducir el desperdicio alimentario. **III.** Oficio signado por la diputada Magdalena Camacho Díaz, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite su Segundo Informe de Actividades Legislativas. **IV.** Oficio suscrito por la maestra Olimpia Azucena Godínez Viveros, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Guerrero, por medio del cual remite su informe de actividades correspondiente al año 2017. **V.** Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento a este Honorable Congreso la designación del doctor J. Nazarín Vargas Armenta, como Consejero Presidente del mencionado instituto, durante el periodo del 11 de diciembre del 2017 al 30 de septiembre del 2021. **VI.** Oficio suscrito por la profesora Alfreda Gasparillo Pineda, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente desempeña a partir del 16 de enero del año en curso. **VII.** Oficio signado por el ciudadano Martín Vázquez Gómez, Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada al cargo y funciones de regidor propietario. **VIII.** Oficio suscrito por el

ingeniero Juan Alfredo Román Varela, Secretario Municipal de Cocula, Guerrero, con el que remite acta de cabildo extraordinaria número 027/2017 de fecha 20 de octubre del 2017, el cual solicita al honorable cabildo se le asigne a la empresa minera Media Luna el cobro del derecho de alumbrado público (D.A.P.). **IX.** Oficio signado por el ciudadano Adalid Pérez Galeana, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, mediante el cual remite acta de cabildo por el que informa a esta soberanía del acuerdo que ratifica a la licenciada en enfermería Angélica García Vargas, Síndica Procuradora como encargada de despacho de la presidencia municipal de forma temporal. Asimismo se notifique al ciudadano Jesús Gómez Pérez, Presidente Suplente para tomar la protesta de ley. **X.** Oficio enviado por el licenciado Joel Eugenio Flores, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que da respuesta al decreto número 477 aprobado por esta legislatura. **Tercero.- “Correspondencia”:** **a)** Oficio signado por el licenciado Marco Antonio Leyva Mena, con el que informa a esta soberanía su reincorporación a las funciones de Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **b)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito signado por el comité gestor del nuevo municipio de Mixtecapa, Guerrero, con el que remiten el proyecto de creación del citado municipio. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento exhorto a los ayuntamientos de Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort, para que en el marco de la alerta de violencia de género contra las mujeres emitida para dichas municipalidades, destinen dentro de sus presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2018, recursos presupuestales necesarios para prevenir y erradicar la violencia de género, en el entendido que dichos recursos deberán estar orientados, entre otras acciones, a reforzar los patrullajes preventivos; instalar alumbrado público y mejorar el existente; implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos; incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público; difundir información

sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento; crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad; crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo; emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; y crear y/o fortalecer las agrupaciones municipales especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General del Estado para que dé seguimiento a la investigación y debido esclarecimiento de los homicidios perpetrados en contra de Arturo Gómez Pérez, Presidente Constitucional del municipio de Petatlán y del profesor Mariano Catalán Ocampo, y en consecuencia se aplique la pena correspondiente al delito cometido. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena enérgicamente el ruin y cobarde homicidio de Jorge Arturo Vázquez Campos y Marco Eduardo Catalán Cabrera y se exhorta al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado de Guerrero, para que de manera inmediata, efectúe las investigaciones, aprenda a los responsables intelectuales y materiales de estos detestables homicidios, y sean castigados con todo el rigor de la ley. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Excitativas”:** **a)** Oficio suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el que solicitan a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Participación Ciudadana, para que presenten el dictamen correspondiente a la iniciativa de Ley del Programa de Derechos Humanos para el estado de Guerrero. **b)** Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia

de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 244 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 449. **c)** Oficio suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a las comisiones unidas de Justicia y de Salud, para que presenten el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto que eleva a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la iniciativa mediante el cual se adiciona y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Federal Penal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, para legalizar el cultivo de Papaver Somniferum o adormidera con fines científicos y medicinales. **d)** Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 11, fracción II y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **e)** Oficio suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de ley sobre derechos colectivos y difusos, saberes, conocimiento y cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes del estado de Guerrero. **Sexto.- “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, en relación a la propuesta de Fiscal Especializado de Delitos Electorales del Estado y la Fiscal Especializada en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado, enviadas por el Fiscal General del Estado para el visto bueno del Honorable Congreso del Estado. **b)** De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, con relación a la situación del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **c)** De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, en relación al tema “la violencia del estado en Cacahuatpec”. **d)** Del diputado Silvano Blanco Deaquino, con relación a la violencia política en el Estado y el homicidio de Arturo Gómez Pérez, Presidente Municipal de Petatlán. **Séptimo.- “Clausura”:** **a) De la sesión.-** Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria

Eloísa Hernández Valle, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria, informó que se registraron dos asistencias de las diputadas: Carmen Iliana Castillo Ávila, Rossana Agraz Ulloa, con los que se hace un total de treinta y tres diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 29 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, "Actas", incisos "a" y "b"**. El diputado presidente solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día jueves 14 de diciembre de 2017, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 29 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, el diputado presidente con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido de las actas en mención, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 29 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Comunicados", inciso a)** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el Senador César Octavio Pedroza Gaitán, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante el cual remite el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. **II.** Oficio suscrito por el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a los gobiernos de las entidades de la federación a que inviten a los ayuntamientos de sus municipios y a las alcaldías de la Ciudad de México, a que se adhieran al Pacto de Política Alimentaria Urbana Milán, que tiene como finalidad garantizar alimentos

saludables para todos, promover la sostenibilidad del sistema alimentario, educar a la población sobre dietas saludables y reducir el desperdicio alimentario. **III.** Oficio signado por la diputada Magdalena Camacho Díaz, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual remite su Segundo Informe de Actividades Legislativas. **IV.** Oficio suscrito por la maestra Olimpia Azucena Godínez Viveros, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Guerrero, por medio del cual remite su informe de actividades correspondiente al año 2017. **V.** Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento a este Honorable Congreso la designación del doctor J. Nazarín Vargas Armenta, como Consejero Presidente del mencionado instituto, durante el periodo del 11 de diciembre del 2017 al 30 de septiembre del 2021. **VI.** Oficio suscrito por la profesora Alfreda Gasparillo Pineda, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que actualmente desempeña a partir del 16 de enero del año en curso. **VII.** Oficio signado por el ciudadano Martín Vázquez Gómez, Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada al cargo y funciones de regidor propietario. **VIII.** Oficio suscrito por el ingeniero Juan Alfredo Román Varela, Secretario Municipal de Cocula, Guerrero, con el que remite acta de cabildo extraordinaria número 027/2017 de fecha 20 de octubre del 2017, el cual solicita al honorable cabildo se le asigne a la empresa minera Media Luna el cobro del derecho de alumbrado público (D.A.P.). **IX.** Oficio signado por el ciudadano Adalid Pérez Galeana, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, mediante el cual remite acta de cabildo por el que informa a esta soberanía del acuerdo que ratifica a la licenciada en enfermería Angélica García Vargas, Síndica Procuradora como encargada de despacho de la presidencia municipal de forma temporal. Asimismo se notifique al ciudadano Jesús Gómez Pérez, Presidente Suplente para tomar la protesta de ley. **X.** Oficio enviado por el licenciado Joel Eugenio Flores, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que da respuesta al decreto número 477 aprobado por esta legislatura.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: **Apartado I.** Turnado a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

en vigor. **Apartado II.** Turnado a las comisiones unidas de Salud y de Desarrollo Social, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado III.** La Presidencia tomó conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales. **Apartados IV, V.** Se tomó conocimiento para los efectos conducentes. **Apartados VI, VII y IX.** Turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **Apartado VIII.** Turnado a las comisiones unidas de Hacienda y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado X.** La Presidencia tomó conocimiento del oficio de antecedentes y se instruyó a las Secretaría de Servicios Parlamentarios remita copia a los diputado promoventes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a)** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el licenciado Marco Antonio Leyva Mena, con el que informa a esta soberanía su reincorporación a las funciones de Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.- Concluida la lectura, el diputado presidente, mencionó que con relación a este asunto y antes de dictar el acuerdo respectivo, esta presidencia considera pertinente hacer las siguientes precisiones: Según los antecedentes que obran en los archivos de este Honorable Congreso, el día 16 de octubre del 2017 el licenciado Marco Antonio Leyva Mena solicitó a esta Soberanía licencia indefinida al cargo de Presidente Municipal de Chilpancingo 2015-2018 durante el resto del periodo. Este Congreso autorizó la licencia en los términos solicitados, mediante decreto número 486, aprobado el 17 del mismo mes y año y ordenó llamar al Ciudadano Jesús Tejeda Vargas y tomarle la protesta de ley, quien actualmente se encuentra en funciones de Presidente Municipal. Por ese motivo, se hace un exhorto al licenciado Marco Antonio Leyva Mena para que se conduzca de manera respetuosa con estricto apego a derecho, ante las instituciones legalmente establecidas. Es importante señalar que corresponde de manera exclusiva a esta Soberanía Popular, en términos del artículo 61, fracción XXI, de la Constitución Política Local, resolver sobre las licencias de los integrantes de los ayuntamientos, basado en lo anterior, esta presidencia, con fundamento en el artículo 131 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turnó el asunto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de

Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito signado por el comité gestor del nuevo municipio de Mixtecapa, Guerrero, con el que remiten el proyecto de creación del citado municipio.- Concluida la lectura, el diputado presidente, turnó el asunto de antecedentes, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 317 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Estado Número 231.- Enseguida se registró la asistencia de las diputadas y los diputados: Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Granda Castro Irving Adrián, Resendiz Peñaloza Samuel, Melchor Sánchez Yuridia, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento exhorto a los ayuntamientos de Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort, para que en el marco de la alerta de violencia de género contra las mujeres emitida para dichas municipalidades, destinen dentro de sus presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2018, recursos presupuestales necesarios para prevenir y erradicar la violencia de género, en el entendido que dichos recursos deberán estar orientados, entre otras acciones, a reforzar los patrullajes preventivos; instalar alumbrado público y mejorar el existente; implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos; incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público; difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento; crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad; crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo; emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; y crear y/o fortalecer las agrupaciones municipales especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado

presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, resultando aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, y antes de iniciar la lectura de su proposición, la diputada solicitó al diputado presidente guardaran un minuto de silencio por los homicidios de Arturo Gómez Pérez y Mariano Catalán Ocampo.- Una vez concluido el minuto de silencio, la diputada Eloísa Hernández Valle dio lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General del Estado para que dé seguimiento a la investigación y debido esclarecimiento de los homicidios perpetuados en contra de Arturo Gómez Pérez, Presidente Constitucional del municipio de Petatlán y del profesor Mariano Catalán Ocampo, y en consecuencia se aplique la pena correspondiente al delito cometido. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente sometió a

consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, para fijar postura; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para fijar postura; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Eusebio González Rodríguez, para intervenir en hechos; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; agotada la lista de oradores, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, resultando aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena enérgicamente el ruín y cobarde homicidio de Jorge Arturo Vázquez Campos y Marco Eduardo Catalán Cabrera y se exhorta al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado de Guerrero, para que de manera inmediata, efectúe las investigaciones, aprenda a los responsables intelectuales y materiales de estos detestables homicidios, y sean castigados con todo el rigor de la ley. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin

de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, resultando aprobada por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo Quinto Punto del Orden del Día, “Excitativas”, inciso a)** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura sólo a la parte medular del documento suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el que solicitan a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Participación Ciudadana, para que presenten el dictamen correspondiente a la iniciativa de Ley del Programa de Derechos Humanos para el estado de Guerrero.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, exhortó a las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Participación Ciudadana, para que presenten el dictamen correspondiente en un plazo de 30 días hábiles.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura sólo a la parte medular del documento signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 244 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 449.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, exhortó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para que presenten el dictamen correspondiente en un plazo de 30 días hábiles.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura sólo a la parte medular del

documento signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a las comisiones unidas de Justicia y de Salud, para que presenten el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto que eleva a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la iniciativa mediante el cual se adiciona y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Federal Penal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, para legalizar el cultivo de Papaver Somniferum o adormidera con fines científicos y medicinales.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, exhortó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Salud, para que presenten el dictamen correspondiente en un plazo de 30 días hábiles.- **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura sólo a la parte medular del documento signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 11, fracción II y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó tomar conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, exhortó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para que presenten el dictamen correspondiente en un plazo de 30 días hábiles.- **En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura sólo a la parte medular del documento suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de ley sobre derechos colectivos y difusos, saberes, conocimiento y cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes del estado de Guerrero.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó tomar

conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, exhortó a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para que presenten el dictamen correspondiente en un plazo de 30 días hábiles.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una intervención, en relación a la propuesta de Fiscal Especializado de Delitos Electorales del Estado y la Fiscal Especializada en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado, enviadas por el Fiscal General del Estado para el visto bueno del Honorable Congreso del Estado; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para rectificación de hechos; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida se concedió el uso de palabra al diputado Vicario Castrejón Héctor, para intervenir en hechos; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para dar lectura a una intervención, con relación a la situación del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para intervenir en hechos; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida se concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para intervenir en hechos;

Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del inciso c) del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Martínez Cisneros, para dar lectura a una intervención en relación al tema “la violencia del estado en Cacahuatpec”.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra a la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del inciso d) del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente manifestó que a solicitud del diputado promovente se retiró el inciso “d” del Sexto Punto del Orden del Día.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con veintiséis minutos del día martes nueve de enero del año dos mil dieciocho, el diputado presidente clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- - - - -

----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día lunes quince de enero del año dos mil dieciocho.-----

----- DAMOS FE -----

DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA  
BEATRIZ ALARCÓN ADAME

DIPUTADA SECRETARIA  
ELOÍSA HERNÁNDEZ  
VALLE

DIPUTADO SECRETARIO  
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ  
TOLEDO

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecisiete horas con treinta y dos minutos del día martes nueve de enero del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Añorve Ocampo Flor, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, García Guevara Fredy, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Gama Pérez David, García García Flavia, Martínez Toledo Víctor Manuel.- Acto continuo, el diputado presidente, con la asistencia de treinta diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitó permiso para faltar la diputada: Magdalena Camacho Díaz y los diputados Raymundo García Gutiérrez, Isidro Duarte Cabrera, J. Jesús Martínez Martínez, Ernesto Fidel González Pérez, Eusebio González Rodríguez, Antelmo Alvarado García, y para llegar tarde la diputada Silvia Romero Suárez.- Acto continuo, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por el licenciado Jesús Tejada Vargas, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que informa a este Honorable Congreso la situación que se suscitó en el citado ayuntamiento el día 08 de enero del año en curso. **Segundo.- “Iniciativas”:** a) Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración

Pública del estado de Guerrero número 08. Signada por el Titular del Ejecutivo Estatal. **Tercero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se llama al ciudadano Jesús Gómez Pérez, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero. b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Alfreda Gasparillo Pineda, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, a partir del día 16 de enero del año 2018. c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Mauricio González Razo al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del primero de enero de 2018. **Cuarto.- “Clausura”:** a) **De la sesión.-** Concluida la lectura, el diputado presidente, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria informó que se registró una asistencia, del diputado Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, con el que se hace un total de treinta y un asistencias.- Acto continuo, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio signado por el licenciado Jesús Tejada Vargas, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que informa a este Honorable Congreso la situación que se suscitó en el citado ayuntamiento el día 08 de enero del año en curso.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó el oficio de antecedentes, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a)** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Guerrero número 08. Signada por el Titular del

Ejecutivo Estatal.- Concluida la lectura, el diputado presidente, manifestó tomar conocimiento de la iniciativa de decreto y la turnó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Silvia Romero Suárez.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a.** El diputado presidente, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se llama al ciudadano Jesús Gómez Pérez, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero.- Concluida la lectura, el diputado presidente, manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura, y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día,** El diputado presidente, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Alfreda Gasparillo Pineda, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, a partir del día 16 de enero del año 2018.- Concluida la lectura, el diputado presidente, manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura, y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día,** El diputado presidente, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Mauricio González Razo al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del primero de enero de 2018.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura, y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con seis minutos del día martes nueve de enero del año dos mil dieciocho, la primer vicepresidenta en función de presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.-----

----- **C O N S T E** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día lunes quince de enero del año dos mil dieciocho.-----

----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA  
BEATRIZ ALARCÓN ADAME**

**DIPUTADA SECRETARIA  
ELOÍSA HERNÁNDEZ  
VALLE**

**DIPUTADO SECRETARIO  
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ  
TOLEDO**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS,  
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA  
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,  
CELEBRADA EL DÍA MARTES NUEVE DE  
ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas con doce minutos del día martes nueve de enero del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la primer vicepresidenta en función de presidenta, diputada Beatriz Alarcón Adame, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cueva Ruiz Eduardo, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García Guevara Fredy, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vicario Castrejón Héctor, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, García García Flavia, García Trujillo Ociel Hugar, Añorve Ocampo Flor.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitó permiso para faltar la diputada: Magdalena Camacho Díaz y los diputados Raymundo García Gutiérrez, Isidro Duarte Cabrera, J. Jesús Martínez Martínez, Ernesto Fidel González Pérez, Eusebio González Rodríguez, Antelmo Alvarado García.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se llama al ciudadano Jesús Gómez Pérez, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Alfredo Gasparillo Pineda, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, a partir del día 16 de enero del año 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Mauricio González Razo al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del primero de enero de 2018. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. **Segundo.- “Clausura”:** a) **De la sesión.-** Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria informó que no se registraron nuevas asistencias.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** incisos a, b y c. La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio signado por

la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes con proyecto de decreto, enlistados en los incisos a), b) y c) del primer punto del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 24 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida, siendo las dieciocho horas con diecinueve minutos, la primer vicepresidenta en función de presidenta, declaró receso de cinco minutos; concluido el receso, se reanuda la sesión.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se llama al ciudadano Jesús Gómez Pérez, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate en lo general, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, registrándose la diputada Eloísa Hernández Valle, para presentar su reserva del artículo Tercero Transitorio; concluida la intervención, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en los artículos no reservados el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 1 abstenciones.- Aprobado en lo general y en los artículos no reservados, el diputado presidente, sometió para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y como consecuencia se concedió el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para que explicara al pleno el sentido y los alcances de su reserva del artículo Tercero

Transitorio; Concluida la intervención, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 268 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, preguntó a la plenaria si se admitía a debate la reserva presentada por la diputada Eloísa Hernández Valle, siendo aprobada por unanimidad de votos: 26 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente sometió a consideración de la plenaria para su discusión, la reserva de antecedentes, por lo que preguntó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos el diputado presidente preguntó a los diputados y diputadas si el asunto está suficientemente discutido, resultando aprobado por unanimidad de votos: 26 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo el diputado presidente sometió a consideración de la plenaria para su aprobación, la reserva en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente, instruyó a la Secretaría inserte en el contenido del decreto la reserva aprobada y ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Alfreda Gasparillo Pineda, al cargo y funciones de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, a partir del día 16 de enero del año 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que el diputado presidente solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate en lo general, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a los diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no existe reserva de artículos

el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 24 a favor, 0 en contra, 1 abstención, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Mauricio González Razo al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del primero de enero de 2018.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió para su discusión en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que el diputado presidente solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, el diputado presidente declaró concluido el debate en lo general, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, el diputado presidente preguntó a los diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no existe reserva de artículos el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 26 a favor, 0 en contra, 1 abstención, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Clausura", inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del día martes nueve de enero del año dos mil dieciocho, el diputado presidente clausuró la presente sesión, y citó a los

ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves once de enero del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- ----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día lunes quince de enero del año dos mil dieciocho.- -----

----- DAMOS FE -----

DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA  
BEATRIZ ALARCÓN ADAME

DIPUTADA SECRETARIA  
ELOÍSA HERNÁNDEZ  
VALLE

DIPUTADO SECRETARIO  
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ  
TOLEDO

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del día jueves once de enero del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñalosa Samuel, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero

Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuahtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de treinta y seis diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, enseguida informó que solicitó permiso para faltar a la sesión la diputada: Beatriz Alarcón Adame y los diputados Crescencio Reyes Torres, Isidro Duarte Cabrera, Ricardo Moreno Arcos; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde los diputados Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, Ernesto Fidel González Pérez.- Acto continuo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- Comunicados:** a) Oficio signado por los diputados Eduardo Cueva Ruiz y Víctor Manuel Martínez Toledo, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva, por el que envían la fe de erratas en relación a los artículos 107: concepto certificado de libertad de gravamen (trámite urgente); 110 fracción IV, del decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. b) Oficio suscrito por los diputados Eduardo Cueva Ruiz y Víctor Manuel Martínez Toledo, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva, con el que envían la fe de erratas al artículo primero y 30 bis 2, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500. c) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento a este Honorable Congreso que en sesión de fecha 07 de diciembre de 2017, se eligió a la ciudadana Hilda Rosa Delgado Brito como Magistrada de la autoridad jurisdiccional del estado de Guerrero, por un periodo de 7 años. **II.** Oficio suscrito por el Maestro en Derecho Alfonso Damián Peralta, Auditor Superior del Estado de Guerrero, mediante el cual da a conocer el cambio de denominación del órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, a partir de primero de enero de 2018. **III.** Oficio signado por el licenciado Jorge Zuriel De los Santos Barrila, Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, con el que remite para su conocimiento copia de la recomendación

para la protección del ambiente durante la atención de emergencias ambientales asociadas con sustancias químicas. **IV.** Oficio suscrito por el ciudadano Marcelino Ruiz Esteban, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo que ostenta a partir del día 15 de enero del año en curso. **V.** Oficio signado por el Maestro en Ciencias Arturo González Gatica, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Marquelia, Guerrero, con el que remite el acta de cabildo realizada el día 30 de noviembre de 2017; donde se aprobó el reconocimiento de la comisaría municipal de la comunidad de Nuevo Marquelia, municipio de Marquelia, Guerrero. **VI.** Oficio suscrito por el Maestro en Ciencias Arturo González Gatica, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Marquelia, Guerrero, con el que remite el acta de cabildo celebrada el día 30 de noviembre de 2017, donde se aprobó el reconocimiento de la comisaría municipal de la comunidad de Bella Vista, municipio de Marquelia, Guerrero. **VII.** Oficio signado por el ciudadano Efraín Flores García, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo que actualmente desempeña a partir del 15 de enero del 2018. **VIII.** Oficios enviados por Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos perteneciente a la Secretaría de Gobernación, la Secretaría General de Gobierno y de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía. **IX.** Informe remitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este h. Congreso del Estado, con la relación a la notificación realizada al ciudadano Jesús Gómez Pérez, Presidente Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero. **Segundo.- Correspondencia:** **a)** Escrito signado por el licenciado Marco Antonio Leyva Mena, Presidente Municipal Constitucional con licencia de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita se deje sin efecto la licencia otorgada mediante decreto número 486 y como consecuencia su reincorporación al cargo y funciones de presidente del citado municipio. **b)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Luis Castillo García, en contra de Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado de Guerrero. Ratificación y actuaciones realizadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos. **II.** Escrito suscrito por grupos de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, con el cual solicitan se aplique una auditoría a la administración que estuvo a cargo el ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, Presidente Municipal con licencia del Honorable

Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **III.** Escrito firmado por trabajadores de Imagen Urbana del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que hacen del conocimiento que rechazan el regreso del ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, a la presidencia del citado ayuntamiento. **IV.** Escrito suscrito por la ciudadana Ma. del Rocío Nava Reyna, con el que solicita intervención de esta soberanía para la liberación pronta y expedita, del ciudadano Armando Maya Guerrero, quien fue privado de la libertad por elementos comunitarios de la UPOEG, en el ejido de Buena Vista de la Salud, municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **V.** Escrito firmado por trabajadores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el cual solicitan a esta Soberanía la aplicación de una auditoría a la administración del ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2015 al 16 de octubre de 2017, por el posible desvío de recursos, en virtud de incumplimiento y falta de pago de prestaciones, derechos, etc., a la plantilla de trabajadores del citado ayuntamiento; asimismo, solicitan se resuelva lo antes posible el juicio de revocación de mandato en contra del Licenciado Marco Antonio Leyva Mena. **Tercero.- Iniciativas:** **a)** De decreto por el que se deroga la fracción XL del artículo 91 y que reforma el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el cual se reforma la fracción IX del artículo 20 y fracción VI del artículo 37 de la Ley de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08. Suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se reforman el segundo y tercer párrafo del artículo 5; el primer párrafo del artículo 9; 32; 42; las fracciones VI y IX del artículo 44; 46; 60; la fracción XXXII del artículo 79, el segundo párrafo del artículo 94, la fracción VI del artículo 106; la fracción VIII del artículo 112, el primer párrafo del artículo 114; el primer párrafo del artículo 115; 116; y, se adicionan las fracciones VII y VIII del artículo 6; la fracción IV del artículo 24; el artículo 27 bis; y el artículo 39 bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129. Suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 167 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, y se adiciona un tercer párrafo del mismo precepto legal. Suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el que se reforma el artículo 109 bis 1 de la ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía

Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de movimiento ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. **Quinto.- Excitativas:** a) Oficio signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Estado de Guerrero. b) Oficio suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Educación, Ciencia y Tecnología, para que presenten el dictamen correspondiente a la iniciativa de Ley de los Derechos Estudiantiles del Estado de Guerrero. **Sexto.- Intervenciones:** a) Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación a la presencia de personal de la ONU en los casos de graves violaciones a los derechos humanos en el estado. b) Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, en relación a la propuesta de Fiscal Especializado de Delitos Electorales del Estado y la Fiscal Especializada en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado, enviadas por el Fiscal General del Estado para el visto bueno del Honorable Congreso del Estado. c) Del diputado Silvano Blanco Deaquino con relación a la Ley de Seguridad Interior. **Séptimo.- Clausura:** a) De la sesión.- Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria, informó que se registraron tres asistencias, de los diputados García Trujillo Ociel Hugar, García Gutiérrez Raymundo, González Pérez Ernesto Fidel, con los que se hace un total de treinta y nueve diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto continuo, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la

asistencia de la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio signado por los diputados Eduardo Cueva Ruiz y Víctor Manuel Martínez Toledo, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva, por el que envían la fe de erratas en relación a los artículos 107: concepto certificado de libertad de gravamen (trámite urgente); 110 fracción IV, del decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.- Concluida la lectura el diputado presidente preguntó a la plenaria si se autoriza a la Presidencia de la Mesa Directiva a enviar la fe de erratas que ha sido enlistada, al Ejecutivo para su trámite correspondiente, siendo aprobada por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por los diputados Eduardo Cueva Ruiz y Víctor Manuel Martínez Toledo, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva, con el que envían la fe de erratas al artículo primero y 30 bis 2, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500.- Concluida la lectura el diputado presidente preguntó a la plenaria si se autoriza a la Presidencia de la Mesa Directiva a enviar la fe de erratas que ha sido enlistada, al Ejecutivo para su trámite correspondiente, siendo aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento a este Honorable Congreso que en sesión de fecha 07 de diciembre de 2017, se eligió a la ciudadana Hilda Rosa Delgado Brito como Magistrada de la autoridad jurisdiccional del estado de Guerrero, por un periodo de 7 años. **II.** Oficio suscrito por el Maestro en Derecho Alfonso Damián Peralta, Auditor Superior del Estado de Guerrero, mediante el cual da a conocer el cambio de denominación del órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, a partir de primero de enero de 2018. **III.** Oficio signado por el licenciado Jorge Zuriel De los Santos Barrila, Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, con el que

remite para su conocimiento copia de la recomendación para la protección del ambiente durante la atención de emergencias ambientales asociadas con sustancias químicas. **IV.** Oficio suscrito por el ciudadano Marcelino Ruiz Esteban, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo que ostenta a partir del día 15 de enero del año en curso. **V.** Oficio signado por el Maestro en Ciencias Arturo González Gatica, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Marquelia, Guerrero, con el que remite el acta de cabildo realizada el día 30 de noviembre de 2017; donde se aprobó el reconocimiento de la comisaría municipal de la comunidad de Nuevo Marquelia, municipio de Marquelia, Guerrero. **VI.** Oficio suscrito por el Maestro en Ciencias Arturo González Gatica, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Marquelia, Guerrero, con el que remite el acta de cabildo celebrada el día 30 de noviembre de 2017, donde se aprobó el reconocimiento de la comisaría municipal de la comunidad de Bella Vista, municipio de Marquelia, Guerrero. **VII.** Oficio signado por el ciudadano Efraín Flores García, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo que actualmente desempeña a partir del 15 de enero del 2018. **VIII.** Oficios enviados por Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos perteneciente a la Secretaría de Gobernación, la Secretaría General de Gobierno y de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía. **IX.** Informe remitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este h. Congreso del Estado, con la relación a la notificación realizada al ciudadano Jesús Gómez Pérez, Presidente Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: **Apartados I y II.** La Presidencia tomó conocimiento para los efectos legales conducentes. **Apartado III.** Turnado a la comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartados IV y VII.** Turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **Apartados V y VI.** Turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado VIII.** La Presidencia tomó conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentario remitir copia a los diputados promoventes. **Apartado IX.** En atención al informe presentado por el área jurídica de este Poder Legislativo

respecto al llamado que se hace al Ciudadano Jesús Gómez Pérez, suplente del Presidente Municipal de Petatlán, para que asuma el cargo y funciones de Presidente, en razón de lo informado y manifestado de no poder acudir a la toma de protesta por motivos de salud, la presidencia sometió a la consideración de la plenaria para su aprobación, sí se instruye al área jurídica de este Poder Legislativo, lleve a cabo los actos necesarios para que se le haga un segundo llamado para que acuda a la sede de este Poder Legislativo el día lunes 15 de enero del año en curso en punto de las once horas, para tomar la protesta de la Ley correspondiente y asuma dicho cargo, en caso de que por los motivos de salud referidos no pueda acudir a este recinto, deberá manifestar expresamente si acepta o no el cargo, para que en un término de ocho días lo proteste, debiendo hacer llegar las constancias médicas de su impedimento, apercibido que en caso de no acudir o manifestar su aceptación, ni enviar la información requerida, se le entenderá que renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones conferidos y se procederá conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, por lo que les solicitó a los diputados y diputadas lo expresaran en votación económica, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, realice lo conducente.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a)** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al escrito signado por el licenciado Marco Antonio Leyva Mena, Presidente Municipal Constitucional con licencia de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita se deje sin efecto la licencia otorgada mediante decreto número 486 y como consecuencia su reincorporación al cargo y funciones de presidente del citado municipio.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I.** Turnado a la comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero número 231, en correlación con el artículo 195 numeral 1 de la Constitución Política y el artículo 13 de la Ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero. **Apartado II.** Turnado a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado III.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado IV.** Turnado a las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado V.** Turnado a la Auditoría Superior del Estado, para su

conocimiento y efectos conducentes y remítase copia a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para su puntual seguimiento. Asimismo hágase del conocimiento a la Comisión Instructora, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, incisos a), b) y c),** el diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para dar lectura a las iniciativas: **a)** De decreto por el que se deroga la fracción XL del artículo 91 y que reforma el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el cual se reforma la fracción IX del artículo 20 y fracción VI del artículo 37 de la Ley de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08. Suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se reforman el segundo y tercer párrafo del artículo 5; el primer párrafo del artículo 9; 32; 42; las fracciones VI y IX del artículo 44; 46; 60; la fracción XXXII del artículo 79, el segundo párrafo del artículo 94, la fracción VI del artículo 106; la fracción VIII del artículo 112, el primer párrafo del artículo 114; el primer párrafo del artículo 115; 116; y, se adicionan las fracciones VII y VIII del artículo 6; la fracción IV del artículo 24; el artículo 27 bis; y el artículo 39 bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129, mismas que presentó en un solo acto.- Concluida la lectura, el diputado presidente, turnó las presentes iniciativas de decreto, respectivamente, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, y la relativa a la Ley Orgánica del Poder Judicial a la Comisión de Justicia, todas para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día,** el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 167 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, y se adiciona un tercer párrafo del mismo precepto legal. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día,** el diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 109 bis 1 de la ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, el

diputado presidente, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a)** La presidencia hizo mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 10 de enero del año en curso, por lo que el diputado presidente sometió a consideración de la plenaria, para que sólo se diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **Continuando con el desahogo del inciso a) del punto número cuatro del orden del día,** en razón de lo anteriormente aprobado, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, el diputado presidente, manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Excitativas”, inciso a)** El diputado presidente, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura a la parte medular del documento signado por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa de Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, el diputado presidente, manifestó tomar conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, exhortó a las comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para que presente el dictamen correspondiente en un plazo de 30 días hábiles.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura a la excitativa suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por medio del cual solicitan a la Presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a las

Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Educación, Ciencia y Tecnología, para que presenten el dictamen correspondiente a la iniciativa de Ley de los Derechos Estudiantiles del Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, el diputado presidente, manifestó tomar conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, exhortó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Educación, Ciencia y Tecnología, para que presenten el dictamen correspondiente en un plazo de 30 días hábiles.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a)** El diputado presidente, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una intervención con relación a la presencia de personal de la ONU en los casos de graves violaciones a los derechos humanos en el estado; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una intervención en relación a la propuesta de Fiscal Especializado de Delitos Electorales del Estado y la Fiscal Especializada en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado, enviadas por el Fiscal General del Estado para el visto bueno del Honorable Congreso del Estado; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para hechos; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para rectificación de hechos; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para rectificación de hechos; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para rectificación de hechos; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para rectificación de hechos; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para hechos; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para hechos; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para hechos; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del día jueves once de enero del año en curso, el diputado presidente clausuró la presente sesión, y citó a

Flor Añorve Ocampo, para hechos; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Acto continuo, el diputado Héctor Vicario Castrejón solicitó al diputado presidente, preguntara a la diputada si aceptaba una interpelación, respondiendo en sentido negativo; concluida la intervención, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, preguntó a la Plenaria si el asunto está suficientemente discutido, resultando aprobado por mayoría de votos: 14 a favor, 9 en contra, 1 abstención.- **En desahogo del inciso c) del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para dar lectura a una intervención con relación a la Ley de Seguridad Interior; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Acto continuo, el diputado Héctor Vicario Castrejón, solicitó al diputado presidente, preguntara al diputado Silvano Blanco Deaquino si aceptaba una interpelación, aceptando el diputado Silvano Blanco Deaquino; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Acto continuo, el diputado presidente le concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para intervenir en hechos; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida el diputado presidente, le concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida el diputado presidente, le concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para rectificación de hechos; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida el diputado presidente, le concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; ; Enseguida el diputado presidente, le concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para hechos; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del día jueves once de enero del año en curso, el diputado presidente clausuró la presente sesión, y citó a

los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día lunes quince de enero del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.----- **C O N S T E** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día lunes quince de enero del año dos mil dieciocho.-----

-----**DAMOS FE**-----

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA  
BEATRIZ ALARCÓN ADAME**

**DIPUTADA SECRETARIA  
ELOÍSA HERNÁNDEZ  
VALLE**

**DIPUTADO SECRETARIO  
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ  
TOLEDO**

## COMUNICADOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Comunicados, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, de lectura al oficio suscrito por el licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado.

### **La secretaria Eloísa Hernández Valle:**

Dependencia: Fiscalía General del Estado.

Sección: Coordinación de Asesores.

Número de Oficio: FGE/S/N/2018.

Asunto: Se retira propuesta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 11 del 2018.

Ciudadano Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

El que suscribe licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, personalidad que tengo debidamente acreditada ante esa Honorable Legislatura, a través del presente y de manera respetuosa, me dirijo a usted para manifestarle que de manera voluntaria retiro la solicitud de visto bueno realizada mediante oficio presentado con fecha 28 de noviembre del año 2017, a través del cual formule la propuesta de la licenciada María Guadalupe Rendón Ramírez, para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas, expresándole a la vez que en uso de las

facultades que me confiere los artículos 142 numeral 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 25 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de manera oportuna habré de hacer llegar una nueva propuesta del o la profesionista que ocupara la Fiscalía Especializada referida, para los efectos en lo dispuesto por el artículo y numeral citado de la Constitución Política Estatal.

Sin otro particular expreso a usted y a los demás diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, mi reconocimiento por las labores que han venido realizando como representantes populares y a la vez les envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

El Fiscal General del Estado.

Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez. Con rúbrica

Servida, diputada presidenta.

### **La vicepresidenta Beatriz Alarcón Adame:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efecto procedentes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, de lectura al oficio signado por el licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado.

### **El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 15 del 2018.

Ciudadano Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, en mi carácter de Fiscal General del Estado, personalidad que acredito en términos del nombramiento expedido a mi favor con fecha 10 de diciembre del año 2015 y con base en el decreto número 16 de la misma fecha emitido por ese Honorable Congreso del Estado, a través del presente respetuosamente me permito manifestar lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 140 fracción III inciso a) y 142 numeral 10 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Guerrero 24 fracción IX y 25 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, número 500 y 18 numeral 1, 6 de su reglamento interpretados por esta vía y por así convenir a los intereses de esta institución, retiro el nombramiento y la propuesta de visto bueno del licenciado Antonio Sebastián Ortuño del cargo de Fiscal Especializado de Delitos Electorales.

Sin otro particular es propicia la ocasión para reiterar a ese Honorable Congreso Estatal, mi reconocimiento por la labor que han venido desarrollando y a la vez hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente.

El Fiscal General del Estado.

Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez. Con rúbrica

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efecto procedentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

#### **La secretaria Eloísa Hernández Valle:**

Con gusto, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, lunes 15 de Enero de 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el licenciado Gustavo García Bello, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida para

separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del día 16 de enero del 2018.

II. Oficio signado por el ciudadano Robell Uriostegui Patiño, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo que ostenta a partir del 16 de enero del 2018.

III. Oficio suscrito por el maestro Getulio Ramírez Chino, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, por el que solicita licencia para separarse del cargo que ostenta a partir del 16 al 30 de enero de 2018.

IV. Oficio signado por el ciudadano Erick Ulises Ramírez Crespo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, por el que solicita licencia definida para separarse del cargo que ostenta a partir del 16 de enero al 06 de febrero de 2018.

V. Oficio suscrito por el ciudadano Aviud Rosas Ruíz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, por el que solicita licencia definida para separarse del cargo que ostenta a partir del 16 de enero al 06 de febrero de 2018.

VI. Oficio suscrito por el ciudadano Emmanuel Gutiérrez Andraca, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepic, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo que ostenta a partir del 16 de enero de 2018.

VII. Oficio signado por la profesora Dehyssi Symona Coria Galeana, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el que remite copia certificada del acta de Cabildo y expediente relativo a la baja de bienes muebles cuya enajenación y baja se autorizó por el Cabildo.

VIII. Oficio suscrito por la ciudadana Elvia Soledad Sánchez, síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida, para separarse del cargo que ostenta a partir del 15 de enero de 2018.

IX. Oficio signado por el ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del 15 de enero de 2018.

X. Oficio suscrito por el profesor Cristino Cruz Trinidad, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinálá, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

XI. Oficio signado por el licenciado Roberto Rodríguez Saldaña, comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir de esta fecha.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos en lo dispuesto en el artículo 164 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado VII, a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado X, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado XI, a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos conducentes.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Joel Eugenio Flores, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

#### **El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo Guerrero, a 02 de enero de 2018.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

El suscrito licenciado Joel Eugenio Flores, secretario general del Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 171 fracción I, 172 fracción I y 178 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 98 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 2 fracción II de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, 83 del Bando y Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 20 fracción IX del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, hago de su conocimiento que en la vigésima tercera sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el 22 de noviembre del año 2017, los ciudadanos integrantes del Cabildo municipal aprobaron el acuerdo siguiente:

Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo para solicitar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que a través de la Auditoría General del Estado, realice una auditoría integral a la administración del Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero en los periodos comprendidos del 01 de octubre del 2015 al 31 de diciembre del 2015, del 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016 y del 01 de enero del 2017 al 16 de octubre del 2017 o en su caso informe a este Cabildo el resultado existente del proceso de fiscalización correspondiente de los periodos señalados, si ya existieran.

Lo anterior para que conforme a sus atribuciones y competencias se sirva dar la atención correspondiente al acuerdo de Cabildo mencionado, para tal efecto se agregan anexos a este oficio los siguientes documentos:

Acta de la vigésima tercera sesión extraordinaria de Cabildo municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero de fecha 22 de noviembre del 2017 en documento original.

Acta circunstanciada de fecha 09 de enero del 2018, en la cual se asienta los hechos de la ausencia del equipo de transición de la Administración Municipal Saliente que debería ser encabezado por el ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, alcalde con licencia de este municipio capitalino, para efecto de la firma del acta administrativa

final de entrega a recepción intermedia de la Administración Municipal, periodo 2015-2017/2017-2018, de conformidad con la Ley Número 213 de entrega a recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios del Estado de Guerrero, en copia certificada.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a este ocurso, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia turna el oficio y acuerdo de antecedentes a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura al oficio firmado por el ciudadano Jesús Gómez Pérez, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero.

#### **La secretaria Eloísa Hernández Valle:**

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Renuncia para asumir cargo.

Petatlán, Guerrero 12 de enero del 2018.

Ciudadano diputado Eduardo Ignacio Cueva Ruíz Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Ciudad.

Con atención a la diputada Rosa Coral Mendoza falcón presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado.

Ciudadano Jesús Gómez Pérez, en mi carácter de suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, como lo acredito con la copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección expedida a mi favor que acompaña al presente, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle 2 Número 37 Fraccionamiento Villa Moderna de esta Ciudad Capital, teléfono 7471371490, autorizando para

los mismos efectos de manera conjunta con distinta a los CC, Jaime Castillo Hilario, Luis Gabriel Alvarado Avilés, Juan Manuel Ramírez Santiago, Margarito Navarro Aguirre, Elia Jiménez Figueroa, Gustavo Salgado Bahena, Azucena Abarca Villagómez, Jorge Alberto Carbajal Bello, Christian David Alarcón Bernal, Francisco Mojica García, Karen Beatriz Carreto Martínez, Amairani Pineda Cárdenas, Brianda Jolotzy Viridiana López Hesiquio y Yaneth Inés Carbajal Casarrubias, ante usted me permito solicitar lo siguiente:

Que tomando en consideración que el ciudadano Arturo Gómez Pérez, presidente Constitucional propietario de este municipio falleció y como consecuencia por ley me corresponde asumir dicho cargo por ser suplente, por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 8 de nuestra Carta Magna y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito informarles que me encuentro imposibilitado para asumir dicho cargo por estar delicado de salud, por lo tanto renuncio a este derecho de asumir la Presidencia del municipio de referencia.

Consecuentemente solicito se dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 296, 297 fracción I, 299 y 300 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en correlación con el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Sin otro particular les reitero mis agradecimientos, por la respuesta favorable que le sirvan dar a mi solicitud.

Atentamente.

Ciudadano Jesús Gómez Pérez. Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

#### **INICIATIVAS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de 10 minutos

#### **El diputado Ricardo Mejía Berdeja:**

Con su venia, compañero presidente.

En todo el debate de las fiscalías especializadas y la redacción actual del artículo 142 numeral 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos ha llevado varias sesiones y que hoy se ha dado cuenta del retiro ya de las propuestas de Antonio Ortuño, Sebastián Ortuño y de Guadalupe Rendón Ramírez, que consideramos que fue lo más adecuado. Sin embargo esta situación nos llevó a un caso de lo que puede ocurrir, con una redacción que consideramos inadecuada de este dispositivo constitucional, por esa razón y como lo anunciamos en la sesión pasada el grupo parlamentario de movimiento ciudadano que integramos la diputada Magdalena Camacho Díaz, Silvano Blanco Deaquino y el de la voz, estamos presentando una iniciativa con proyecto de decreto para reformar, precisamente el numeral 10 del artículo 142 de la Constitución Política de Guerrero, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Proudhon, en una de sus obras póstumas aparecida en 1862 teoría de la propiedad, reconoce que el Estado, aun cuando se encuentra constituido de la manera mal racional, mal viveral, animado de intensiones justas, no deja de ser una potencia enorme, capaz de aplastarlo todo a su alrededor si no se le ponen contrapesos, el célebre jurista Montesquieu señaló que el poder que no es limitado lleva siempre al abuso y a la arbitrariedad y a partir de esa premisa diseñó la teoría de la distribución social del poder en la que se prevé que si el poder está distribuido en diferentes órganos que mutuamente se frenan queda cerrada la posibilidad de que el poder constituido se haga ilimitado, este pensamiento crítico de Montesquieu, fue recogido en diferentes instrumentos del derecho internacional, la declaración de los derechos del buen pueblo de Virginia en 1776, la declaración francesa de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789, así como la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular de nuestro Estado.

Es así que en diversas disposiciones se prevé que nombramientos sean llevados a cabo por más de un poder, o sea un poder clásico o un órgano constitucional autónomo, como es el caso que hoy nos ocupa, y en ese sentido el numeral 10 del artículo 142, establece que el Fiscal General, nombrará a los fiscales especializados con el visto bueno de las dos terceras partes del Congreso del Estado, dentro de un plazo perentorio de 30 días y que en caso de no pronunciarse se entenderá que se aprueban dichos nombramientos.

El citado precepto constitucional si bien establece un mecanismo por medio del cual el Poder Legislativo, podría servir de contrapeso al Fiscal General, este mecanismo es imperfecto pues su diseño se puede operar

un especie de afirmativa ficta que deja abierta la posibilidad al abuso y a la arbitrariedad, esta debilidad de la norma constitucional, puede ser explotada, independientemente del signo partidista o del color, por grupos hegemónicos en el poder, que ante la imposibilidad de reunir la votación necesaria para alcanzar el visto nuevo de la designación de fiscales, utilicen esta afirmativa ficta soslayando así los intereses de todo el conjunto social representado en el Congreso del Estado.

Consecuentemente es evidente que se requiere de reformar dicha hipótesis constitucional para evitar este riesgo, el llamado pase automático de los fiscales especializados cuyo único respaldo sea una interpretación sesgada y contraria a la ley, lo llamado que se conoce como el fraude a la ley, lesionando de esta manera los intereses ciudadanos. Quiero subrayar, compañeras y compañeros legisladores, que estas fiscalías especializadas se distinguen de las fiscalías ordinarias, porque la naturaleza de los temas que tratan, no solamente tienen una trascendencia legal si no que impactan social, política y en el tema de derechos humanos y por esa razón requieren una mayoría calificada de la Soberanía Popular representada en el Congreso.

Pues bien, frente a este dilema el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, propone la siguiente propuesta de reforma al numeral 10 del artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar de la siguiente manera, Artículo 142, numeral 10.

El Fiscal General, enviará al Congreso del Estado, la propuesta de fiscales especializados, el Congreso del Estado, previa comparecencia de las personas propuestas designara a los fiscales especializados con el voto favorable de las dos terceras partes del total de sus miembros.

Dentro del plazo perentorio de 30 días, en caso de no pronunciarse, se entenderá que rechaza dichas propuestas, por lo que el Fiscal General, deberá enviar una nueva propuesta dentro de un plazo no mayor de 10 días, esta compañeras y compañeros legisladores, es la propuesta de nueva redacción del numeral 10 del artículo 142, que quita esta posibilidad de la afirmativa ficta en contra del interés social, que bueno, insisto que ya se retiraron las propuestas, pero debe quedar una disposición más clara en la Constitución para evitar esta amenaza en temas tan sensibles para el Estado.

Es cuanto.

*...Versión íntegra...*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Los suscritos diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz, y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 10, del artículo 142, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su análisis y dictamen respectivo, de conformidad con la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Proudhon<sup>1</sup>, en una de sus obras póstumas, aparecida en 1862, “Teoría de la propiedad”, reconoce que el Estado aun y cuando se encuentre constituido de la manera más racional, más liberal, animado de las intenciones más justas, no deja por esto de ser una potencia enorme, capaz de aplastarlo todo a su alrededor, si no se le pone un contrapeso.

Por su parte, para el célebre jurista francés Montesquieu<sup>2</sup>, el poder que no es limitado lleva necesariamente al abuso y a la arbitrariedad<sup>3</sup>, a partir de esta primicia diseño la teoría de la distribución social del poder, en la que se prevé que sí el poder está distribuido entre distintos órganos que mutuamente se frenan, queda cerrada la posibilidad de que el poder constituido se haga ilimitado<sup>4</sup>.

Lo que propuso el pensador francés fue que un poder sirva de contrapeso al otro para que se dé el balance de

<sup>1</sup> Pierre-Joseph Proudhon (Besanzón, 15 de enero de 1809 – Passy, 19 de enero de 1865), fue un filósofo político y revolucionario francés, y, junto con Bakunin, Kropotkin y Malatesta uno de los padres del pensamiento anarquista y de su primera tendencia económica, el mutualismo. Fue también uno de los más firmes opositores en el siglo XIX del avance de los derechos de las mujeres declarando su inferioridad física, intelectual y moral.

<sup>2</sup> Charles Louis de Secondat, señor de la Brède y barón de Montesquieu (Castillo de la Brède, 18 de enero de 1689 — París, 10 de febrero de 1755), fue un filósofo y jurista francés, cuya obra se desarrolla en el contexto del movimiento intelectual y cultural conocido como la Ilustración.

<sup>3</sup> Rafael de Agapito Serrano. Libertad y división de poderes. Madrid. Tecnos. 1989.

<sup>4</sup> Francisco Rubio Llorente. La forma de poder. Estudios sobre la Constitución. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales. 1997.

fuerzas entre ellos y se evite la arbitrariedad que trae consigo la acumulación de poderes.

El pensamiento crítico de Montesquieu ha sido recogido por las sociedades modernas, como puede advertirse desde la Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia de 1776, la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en nuestra propia Constitución. En ese sentido, cabe señalar que a la par de los avances de la sociedad, también se han desarrollado la teoría de la distribución social del poder, incidiendo también en la conformación de los órganos autónomos, tal y como se advierte de lo previsto por el numeral 10, del artículo 142, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el que se señala que:

10. El Fiscal General nombrará a los fiscales especializados con el visto bueno de las dos terceras partes del Congreso del Estado, dentro del plazo perentorio de 30 días, en caso de no pronunciarse se entenderá que aprueba dichos nombramientos.

El citado precepto constitucional si bien establece un mecanismo por medio del cual, el Poder Legislativo podría servir de contrapeso al Fiscal General del Estado, este es imperfecto, pues su diseño, en el que puede operar una especie de afirmativa ficta, deja abierta la posibilidad al abuso y a la arbitrariedad.

En el contexto actual, esta debilidad en la norma constitucional ha sido explotada por los grupos hegemónicos en el poder que ante la imposibilidad de reunir la votación necesaria para alcanzar el visto bueno para la designación de los fiscales especializados utilizan en su favor la afirmativa ficta, soslayando así los intereses de todo el conjunto social que se ve representado por el Congreso del Estado.

Lo anterior representa una situación que debe ser atendida a la mayor brevedad posible, debido a que, precisamente, las fiscalías especializadas han sido creadas con la finalidad de hacer frente, en forma efectiva y planificada, a la delincuencia, a través de Ministerios Públicos que tiene conocimientos específicos en una determinada materia.

Consecuentemente, es evidente que se requiere reformar dicha hipótesis constitucional, pues de seguir así, se corre el riesgo de que se dé pase automático a propuestas de fiscales especializados sin solidez, cuyo único respaldo sea una interpretación mañosa y contraria a la ley, lesionando los intereses de la ciudadanía.

Por ello, los Diputados Ciudadanos proponemos reformar el numeral 10, del artículo 142, de la Constitución Política del Estrado Libre y Soberano de Guerrero, para establecer un mecanismo a través del cual, el Fiscal General del Estado envíe a esta Soberanía la propuesta de los Fiscales Especializados, para que ésta, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, apruebe sus nombramientos, señalando además que en caso de que el Congreso del Estado no se pronunciase al respecto, se entenderán como rechazadas dichas propuestas, dejando a salvo el derecho del Fiscal General de enviar una nueva propuesta de fiscales especializados.

Bajo este orden de ideas, los Diputados Ciudadanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 10, DEL ARTÍCULO 142, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTRADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

Artículo único. Se reforma el numeral 10, del artículo 142, de la Constitución Política del Estrado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 142. [...]

De la 1 a la 9 [...]

10. El Fiscal General enviará al Congreso del Estado, la propuesta de fiscales especializados. El Congreso del Estado, previa comparecencia de las personas propuestas, designará a los fiscales especializados con el voto favorable de las dos terceras partes del total de sus miembros, dentro del plazo perentorio de 30 días. En caso de no pronunciarse se entenderá que rechaza dichas propuestas, por lo que el Fiscal General deberá enviar una nueva propuesta dentro de un plazo no mayor a 10 días.

**TRANSITORIOS**

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. En términos del numeral 1, fracción III, del artículo 199, de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Guerrero, remítase a los Honorables Ayuntamientos Municipales del Estado, para su conocimiento y efectos constitucionales procedentes.

Tercero. Remítase al titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Cuarto. Publíquese el presente decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los Medios de Comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Atentamente.

Los Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Diputado Silvano Blanco Deaquino, Diputada Magdalena Camacho Díaz.

**El Presidente:**

Se turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS.**

En desahogo del punto número cinco del orden del día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos, inciso "a", solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura a la certificación emitida por la diputa secretaria Eloísa Hernández Valle, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra en listado en primera lectura en el inciso ya citado.

**El secretario Víctor Manuel Toledo Martínez:**

Con gusto diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 15 de enero del 2018.

Visto el acuse de recibo, certifico que se ha realizado la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en medio magnético, a través de correo electrónico el dictamen

con proyecto de decreto, el listado de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha lunes 15 de enero del año en curso, específicamente en el inciso “a” del punto número cinco del Orden del Día, de proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Atentamente.  
Diputada Eloísa Hernández Valle.  
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servido diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del punto número cinco del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dé lectura al oficio signado por el diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Justicia.

#### **La secretaria Eloísa Hernández Valle:**

Con gusto, diputado presidente.

Dependencia. Edificio Sección Comisión de Justicia.

Oficio. Número HGE/COJ/088/2018.

Asunto. Solicitando dispensa de la segunda lectura al dictamen al que alude al tenor del presente escrito.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directa del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-Presente.

Con fundamento en los artículos 154 fracción I inciso “b” 154 fracción I inciso “b”, 259 parte II del primer párrafo y demás disposiciones legales que favorezcan en nuestra pretensiones a nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, por conducto de esta Presidencia que me honro en presidir, expresamos que luego de haber verificado ante esta Soberanía popular, la primera lectura del dictamen que recayó a la

iniciativa del decreto mediante el cual se adicionas diversas disposiciones de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, y por considerar que se ha distribuido ya un ejemplar de dicha documentación a cada uno de las y los señores legisladores a fin de que fueran analizada anticipadamente con la minuciosidad que el caso exige, solicitamos se eleve a la consideración de esta representación popular, la dispensa de la segunda lectura al dictamen aludido y se proceda a la etapa legislativa que preceptúa la Ley en la materia.

Sin otro particular, patentizo a usted nuestro afecto ilimitado.

Chilpancingo, Guerrero lunes 15 de enero del 2018.

Atentamente.  
El presidente de la Comisión de Justicia.  
Diputado Héctor Vicario Castrejón. Con rúbrica.

Servido diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, en listado del inciso “b” del punto número cinco del Orden del Día, en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presente, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Moreno Arcos, quien como integrantes de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**El diputado Ricardo Moreno Arcos:**

Con su venia, diputado presidente.

Compañeros integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de la Comisión de Justicia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 en vigor, vengo a fundar y motivar las consideraciones y razonamientos por las que los integrantes de esta comisión tomamos con motivación y fundamentos para soportar el dictamen con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero y que recayó a la iniciativa impulsada por la diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Junta de Coordinación Política y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los diputados de la Comisión de Justicia coincidimos en que la certeza jurídica en el derecho a de ser condición indispensable para el ejercicio de las prerrogativas que nos otorga un sistema jurídico.

El derecho a la identidad es un derecho humano fundamental porque es origen pero también presente y porvenir que permite identificarlos, lo denota que es inherentes a las personas y baluarte indispensable para abrir la puerta a su pleno desarrollo.

La adición que hoy se hace es para incorporar el procedimiento sencillo, rápido, certero, fiable y efectivo para obtener la constancia de homonimia en el Registro Civil, cuando existan registros derivados de personas que tienen el mismo nombre y apellido similares, ya que los actos realizados por uno de ellos pueden afectar potencialmente la vida de los otros sin que estos últimos hayan intervenido en la producción de dichos sucesos lo que desde luego a victimizado no sólo en trámites administrativos sino también en la ejecución de actos de autoridad relacionadas con el ámbito penal.

La Comisión de Justicia encontró la pertinencia de la propuesta impulsada por la diputada Flor Añorve Ocampo porque permite dar certeza a los actos jurídicos que se generan no solo en su relación con el Estado, si no en sus relaciones familiares como el matrimonio, el divorcio, la filiación, adopción, ausencia, legitimación, entre otros de carácter fundamental en la vida de las personas.

Por estas razones esenciales las y los integrantes de Comisión de Justicia, solicitamos su adhesión a este

dictamen que aquí se fundamenta y motiva, por estimar que esta adición no sólo es beneficiosa por un segmento específico si no en principio para toda la población guerrerense y en un mismo orden de importancia de todas aquellas personas que lo necesitan y justifiquen porque en esa Legislatura se busca siempre que prima el interés superior de la colectividad, para contar con procedimientos ágiles que den certeza y seguridad a todos y todas los guerrerenses.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en el artículo 165 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266, 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

Al no haber reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto, de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, integrante de la Junta de Coordinación Política, hasta por un tiempo de 5 minutos.

**La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila:**

Con su permiso, diputado presidente.

Asunto: Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política por medio del cual se emite la convocatoria para seleccionar y designar a los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 122 y Cuarto Transitorio del Decreto número 206 por medio del cual se reformó el artículo 122, publicado en el Periódico Oficial número 56 Alcance II, de fecha 14 de julio de 2017, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 58, 59 y Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, 23 fracción I, 145, 149 fracciones IX y XIX, 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Que el 8 de febrero del año 2014, entraron en vigor la reforma al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en esencia el contenido de la reforma en materia de transparencia se puede resumir en tres apartados: a) El fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública; b) La creación de nuevas y más sólidas instituciones de transparencia y, c) El Establecimiento de nuevas facultades para el organismo garante nacional, y obviamente para los locales.

Que en sesión de fecha 5 de mayo de dos mil dieciséis el H. Congreso del Estado Aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, derivado de la reforma al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la reforma al artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial número 56

Alcance II, de fecha 14 de julio de 2017, en la cual se establece la integración de un Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, integrado por tres consejeros honoríficos nombrados en un primer momento de forma escalonada, en términos del artículo Cuarto Transitorio del Decreto número 206 por medio del cual se reformó el artículo 122, publicado en el Periódico Oficial número 56 Alcance II, de fecha 14 de julio de 2017, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señala:

*“...Con el objeto de asegurar el escalonamiento en los cargos de los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por única ocasión duraran en su encargo los periodos siguientes:*

*- El primero que se designe durará en su encargo 5 años;*

*- Los restantes 3 años.”*

Que los artículos 58 y 59, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, dispone que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, contará con un Consejo Consultivo, integrado por tres Consejeros Honoríficos, los cuales serán designados por el Congreso del Estado, mediante convocatoria pública, con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión del Congreso, mediante convocatoria pública a propuesta de la Junta de Coordinación Política, que se publicará por lo menos con cuarenta y cinco días anteriores a la designación.

Que en razón de que a la fecha no han sido designados los consejeros honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, y atendiendo a lo establecido en los artículos antes señalados se propone la convocatoria respectiva, por lo que, ponemos a consideración del Pleno, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A LOS CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria a todas y todos los ciudadanos mexicanos con residencia en el estado de Guerrero, para participar en el proceso de selección y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en los términos siguientes:

Solicito a la Mesa Directiva instruya al Diario de los Debates, inserte de manera íntegra la convocatoria que se acompaña.

### TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

Segundo. Publíquese la Convocatoria en cuanto menos dos diarios de mayor circulación en el Estado, en el portal web del Poder Legislativo y désele la más amplia difusión para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 15 del 2018

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto, diputado presidente.

### *...Versión Íntegra...*

Asunto: Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política por medio del cual se emite la convocatoria para seleccionar y designar a los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 122 y Cuarto Transitorio del Decreto número 206 por medio del cual se reformó el artículo 122, publicado en el Periódico Oficial número 56 Alcance II, de fecha 14 de julio de 2017, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 58, 59 y Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia

y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, 23 fracción I, 145, 149 fracciones IX y XIX, 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERACIONES

Que el 8 de febrero del año 2014, entraron en vigor la reforma al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en esencia el contenido de la reforma en materia de transparencia se puede resumir en tres apartados: a) El fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública; b) La creación de nuevas y más sólidas instituciones de transparencia y, c) El Establecimiento de nuevas facultades para el organismo garante nacional, y obviamente para los locales.

Que en sesión de fecha 5 de mayo de dos mil dieciséis el H. Congreso del Estado Aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, derivado de la reforma al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la reforma al artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial número 56 Alcance II, de fecha 14 de julio de 2017, en la cual se establece la integración de un Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, integrado por tres consejeros honoríficos nombrados en un primer momento de forma escalonada, en términos del artículo Cuarto Transitorio del Decreto número 206 por medio del cual se reformó el artículo 122, publicado en el Periódico Oficial número 56 Alcance II, de fecha 14 de julio de 2017, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señala:

*“...Con el objeto de asegurar el escalonamiento en los cargos de los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por única ocasión duraran en su encargo los periodos siguientes:*

*- El primero que se designe durará en su encargo 5 años;*

*- Los restantes 3 años.”*

Que los artículos 58 y 59, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Guerrero, dispone que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, contará con un Consejo Consultivo, integrado por tres Consejeros Honoríficos, los cuales serán designados por el Congreso del Estado, mediante convocatoria pública, con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión del Congreso, mediante convocatoria pública a propuesta de la Junta de Coordinación Política, que se publicará por lo menos con cuarenta y cinco días anteriores a la designación.

Que en razón de que ha la fecha no han sido designados los consejeros honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, y atendiendo a lo establecido en los artículos antes señalados se propone la convocatoria respectiva, por lo que, ponemos a consideración del Pleno, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

Acuerdo Parlamentario por medio del cual se emite la convocatoria para seleccionar y designar a los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria a todas y todos los ciudadanos mexicanos con residencia en el estado de Guerrero, para participar en el proceso de selección y designación de los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en los términos siguientes:

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º párrafo tercero y 6º apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y Cuarto Transitorio del Decreto número 206, publicado en el Periódico Oficial número 56 Alcance II, de fecha 14 de julio de 2017, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 58, 59 y Décimo Segundo Transitorio de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero:

A todas y todos los ciudadanos mexicanos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 58 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que deseen participar en el proceso de selección y designación al cargo de Consejera o Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, a solicitar su registro presentar su documentación conforme a las siguientes:

Bases:

Primera. Consideraciones generales:

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Guerrero será el órgano encargado de conducir el proceso de selección de las o los aspirantes a Consejera o Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Será competente para recibir la documentación y las solicitudes de registro de los aspirantes, integrando los expedientes individuales correspondientes; verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad; emitir las notificaciones respectivas; definir y aplicar los criterios y procedimientos de evaluación que fueren necesarios; y proponer al Pleno del Honorable Congreso la lista de aspirantes para su designación en los términos previstos por la ley de la materia.

Podrá solicitar, en cualquier momento, información o documentos adicionales, tanto a los aspirantes como a las autoridades que correspondan, con el objeto de autenticar o aclarar el contenido de los documentos aportados a los expedientes individuales.

En caso de estricta necesidad, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Para cumplir con sus atribuciones, podrá auxiliarse de los diversos órganos internos del Honorable Congreso del Estado.

Las o los aspirante deberán llevar a cabo su registro ante la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado; en la oficina ubicada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, *del 17 al 26 de enero del año 2018*, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, excepto sábados y domingos.

CONVOCA

Las y los aspirantes que participen en el procedimiento de selección y designación en todo momento deberán mantener el cumplimiento de los requisitos, de no ser así, la Junta de Coordinación Política descartará a la o el aspirante que se encuentre en este supuesto en cualquier etapa del proceso.

#### Segunda. Cargos y periodo a designar

El procedimiento de selección tiene como propósito designar tres consejeras o consejeros honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para cubrir los periodos escalonados en cumplimiento de los artículos 122 y Cuarto Transitorio del Decreto número 206, publicado en el Periódico Oficial número 56 Alcance II, de fecha 14 de julio de 2017, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 58 y Décimo Segundo Transitorio de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en los términos siguientes.

- *Uno que durará en su encargo 5 años, y*
- *Dos que durarán en su encargo 3 años.*

#### Tercera. Requisitos

Las y los interesados en ocupar el cargo referido en la Base Segunda, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano residente en el Estado de Guerrero en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso;

IV. Tener conocimientos y experiencia en materia de transparencia y acceso a la información, de protección de datos personales o materias afines;

V. No desempeñar empleo, cargo o comisión en el Estado de Guerrero o en los municipios durante el año previo al día de su nombramiento;

VI. No haber ejercido cargo de elección popular; y

VII. No desempeñar el cargo de dirigente de algún partido político.

#### Cuarta. Documentación a entregar

Las y los aspirantes deberán entregar personalmente ante la Junta de Coordinación Política los documentos siguientes en 8 tantos:

a) Copia simple del acta de nacimiento, exhibiendo el original para cotejo;

b) Copia simple del anverso y reverso de la Credencial de Elector expedida por el INE vigente, exhibiendo el original para cotejo;

c) Constancia de residencia, emitida por la autoridad competente;

d) Documento o documentos que acrediten fehacientemente que el aspirante se ha desempeñado en actividades profesionales, de servicio público o académicas, relacionadas con las materias de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero;

e) Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Guerrero (original con menos de 3 meses de antigüedad).

g). Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones V, VI y VII del artículo 58 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; así como la aceptación de sujetarse a la Convocatoria y a las reglas establecidas en el presente procedimiento de selección. Los formatos respectivos serán expedidos por la Junta de Coordinación Política al momento del registro;

h) Currículum vitae con soporte documental; el cual deberá contener, entre otros datos: nombre, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico; estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones vinculadas con la materia, actividad empresarial, cargos de elección popular, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación;

i). Resumen curricular de máximo una cuartilla en formato de letra Arial 12, sin domicilio, teléfono ni correo electrónico, para su eventual publicación;

j) 2 fotografías a color tamaño infantil recientes;

k) Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses;

l) Carta de intención de exposición de Motivos, y

m) Plan de Trabajo.

#### Quinta. Verificación de los requisitos legales

Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, la Presidenta de la Junta de Coordinación Política distribuirá los expedientes entre los integrantes de la Junta a efecto de verificar la acreditación de los requisitos con la documentación comprobatoria, elaborando una lista con aquellos aspirantes que hayan cumplido con los requisitos que establece la Ley, la cual será fijada en los estrados de la Junta de Coordinación Política.

#### Sexta. Del Procedimiento de Evaluación

Los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales serán evaluados por la Junta de Coordinación Política en entrevistas individuales, en las cuales los aspirantes expondrán de manera sucinta su propuesta de Plan de Trabajo.

Las entrevistas serán públicas, conforme al calendario que para tal efecto acuerde la Junta de Coordinación Política.

La Junta de Coordinación Política, en su caso, acordará las demás evaluaciones que considere pertinentes mismas que serán practicadas en forma imparcial y transparente.

Séptima. El Congreso del Estado, por conducto de la Junta de Coordinación Política, publicará en los estrados de la Comisión, para conocimiento de las y los aspirantes y de la ciudadanía, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las entrevistas para cada uno de los aspirantes.

Octava. Concluido el proceso de evaluación de los aspirantes, la Junta de Coordinación Política integrará la propuesta, asentando los motivos por los cuales fueron seleccionados.

Novena. De la presentación y aprobación de las propuestas

La propuesta a que se hace referencia en la base octava de la presente convocatoria, será presentado por la Junta de Coordinación Política al Pleno del Congreso del

Estado, con la finalidad de que éste proceda a la aprobación de los tres Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, conforme al siguiente procedimiento:

1. La Junta de Coordinación Política hará la propuesta de los tres Consejeros Honoríficos, los cuales serán sometidos a votación por cédula de los diputados integrantes del pleno de la Legislatura. Serán designados Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo una vez aprobada la propuesta con el voto de las dos terceras partes de diputados presentes en Sesión.

2. Hecho lo anterior, y para el caso de que no se hayan designado las tres vacantes, se someterán a votación por cédula, una nueva propuesta. El mismo procedimiento se seguirá hasta completar el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

#### Décima. Designación

En sesión, el Pleno de la Legislatura del Estado, en observancia del procedimiento legislativo correspondiente, tomará conocimiento de la propuesta de la Junta de Coordinación Política que contenga la lista de candidatos para su discusión y, en su caso, designación de cada uno de los Consejeros Honoríficos mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión del Congreso, conforme lo señalan los artículos 122 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 59 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

#### Décima Primera. De la Toma de Protesta

Las ciudadanas y ciudadanos que resulten electos como Consejeras o Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, deberán rendir protesta ante el Pleno de la Legislatura local, previa convocatoria que para tal efecto ésta realice.

#### Décima Segunda.- De la Toma de Posesión

Las Consejeras o Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo electos, tomarán posesión del cargo en la fecha que determine el Pleno de la Legislatura del Estado.

#### Décima Tercera. De las Disposiciones Generales

La Legislatura local y la Junta de Coordinación Política, se reservan la secrecía y confidencialidad de la información generada durante el proceso de selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Décima Cuarta. Los resultados emitidos por la Legislatura y la Junta de Coordinación Política no podrán ser recurribles por los aspirantes.

Décima Quinta. La Legislatura, por conducto de la Junta de Coordinación Política podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Décima Sexta. De los Casos no Previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Estado.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

Segundo. Publíquese la Convocatoria en cuanto menos dos diarios de mayor circulación en el Estado, en el portal web del Poder Legislativo y désele la más amplia difusión para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 15 del 2018

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Vocal.

#### El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo se somete a consideración de la Plenaria, para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura.

#### La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Diputados diputadas:

Amigos de los Medios de Comunicación:

La convocatoria es una simulación porque ya hay propuestas a Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, y son una repartición entre padrinos de partidos políticos, yo no me prestaré a esa simulación y me opongo a que órganos que constitucionalmente son autónomos, queden subordinados a intereses y apetitos políticos.

Ésta práctica describe con meridiana claridad que los órganos autónomos establecidos recientemente en la Constitución de Guerrero, son pura cosa declarativa y carecen de autonomía, puesto que sus integrantes no tienen un compromiso con la transparencia, no son designados con respeto a su autonomía y jamás podrán realizar sus atribuciones como órganos auténticamente autónomos.

Es por lo anterior que expreso mi inconformidad y me niego a aceptar estos procedimientos deshonestos, votando en contra.

Muchas gracias.

#### El Presidente:

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

## EXCITATIVAS

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Excitativas, inciso “a” solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, de lectura a la excitativa suscrita por los diputados Magdalena Camacho Díaz, Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la parte medular del documento.

### **El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Enseguida, diputado presidente.

Excitativa Parlamentaria.

Único: La Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en atención a la certificación del plazo concedido y toda vez que el mismo ha concluido se excita a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para que en un plazo de 10 días naturales dictamine el asunto siguiente:

1.- Asunto: decreto mediante el cual se reforman los artículos 3 fracciones III, VII y VIII y 73 fracción XXV y se deroga la fracción IX del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado en sesión de fecha 14 de julio del 2016, turnado a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

## TRANSITORIOS

Primero: La presente excitativa parlamentaria, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo: Remítase la presente excitativa a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos señalados en esta excitativa.

Chilpancingo, Guerrero a 11 de enero del 2018.

Atentamente.

Los Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Diputado Silvano Blanco Deaquino, Diputada Magdalena Camacho Díaz. Todos con rúbrica.

### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción 14 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, exhorta a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para que presente el dictamen correspondiente en un plazo de 30 días hábiles.

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dé lectura a la excitativa suscrita por los diputados Magdalena Camacho Díaz, Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sólo la parte medular del documento.

### **La secretaria Eloísa Hernández Valle:**

Con gusto, diputado presidente.

Excitativa Parlamentaria.

Único: La Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en atención a la certificación del plazo concedido y toda vez que el mismo ha concluido se excita a la Comisión de Transporte, para que en un plazo de 10 días naturales dictamine el asunto siguiente:

1.- Asunto: De la Ley de Prevención de Accidentes en el Transporte Público en el Estado de Guerrero, presentado en la sesión de fecha 12 de julio de 2016, turnado a la Comisión de Transporte.

## TRANSITORIOS

Primero: La presente excitativa parlamentaria, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo: Remítase la presente excitativa a la Comisión de Transporte, para los efectos señalados en esta excitativa.

Chilpancingo, Guerrero a 12 de enero del 2018.

Atentamente.

Los Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Diputado Silvano Blanco Deaquino, Diputada Magdalena Camacho Díaz. Todos con rúbrica.

### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción 14 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, exhorta a la Comisión de Transporte, para que presente el dictamen correspondiente en un plazo de 30 días hábiles.

### **INTERVENCIONES**

(Desde su curul el diputado Ricardo Mejía Berdeja, solicita retirar su intervención enlistada en el Orden del Día)

### **El Presidente:**

A petición del diputado promovente de la intervención se retira el inciso "a" y damos continuidad al Orden del Día.

Esta Presidencia precisa que en esta sesión se dio cuenta del oficio en donde se llama al ciudadano Jesús Gómez Pérez, para que asuma el cargo y funciones de

presidente del Honorable Municipio de Petatlán y en el cual ha presentado su renuncia al mismo.

Por lo anterior con fundamento en el artículo 93 de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

En su última parte comuníquese al Ejecutivo para los efectos conducentes y el artículo 93 dice tal cual: Para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado, si este no acudiera, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios dé el trámite correspondiente.

### **CLAUSURA Y CITATORIO**

#### **El Presidente (a las 16:47 horas):**

En desahogo del octavo punto del Orden del Día clausura inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con 47 minutos del día 15 enero de 2018, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en 20 minutos para celebrar sesión.

Muchas gracias.

### **Anexo Uno**

Asunto: Se emite Dictamen.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-

A la Comisión Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, le fue turnada para su estudio, análisis y resolución el Juicio de Revocación de mandato o cargo, presentado por los CC. AURIA BIBIANO TEODOSO, JOSÉ LUÍS CORTEZ RODRÍGUEZ, OCTAVIO MARCELINO GARCÍA, JOSÉ LUÍS CARPIO LUNA, HUMBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ Y GAUDENCIO GERARDO SALOME, en contra del C. LICENCIADO JUAN CARLOS MOLINA VILLANUEVA, en calidad de presidente municipal del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero; a fin de emitir el Dictamen, con base en los siguientes:

#### **RESULTANDOS**

A) INTERPOSICIÓN DEL JUICIO DE REVOCACIÓN.

1.- PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA. Mediante escrito de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete ingreso por oficialía de partes la solicitud de Juicio de Revocación de mandato o cargo, promovido por los CC. AURIA BIBIANO TEODOSO, JOSÉ LUÍS CORTEZ RODRÍGUEZ, OCTAVIO MARCELINO GARCÍA, JOSÉ LUÍS CARPIO

LUNA, HUMBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ Y GAUDENCIO GERARDO SALOME., en contra del C. JUAN CARLOS MOLINA VILLANUEVA, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero.

#### B) TRAMITE LEGISLATIVO DEL JUICIO REVOCACIÓN.

1.- CONOCIMIENTO AL PLENO DE LA DENUNCIA. Con fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, el Secretario de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía hizo del conocimiento al Pleno, el escrito de denuncia.

2.- TURNO A LA COMISIÓN INSTRUCTORA. Continuamente mediante oficio con número LXI/3DO/SSP/DPL/0480/2017, de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, signado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, y por instrucciones de la Mesa Directiva se turnó ante la Comisión Instructora la presente Denuncia de Revocación de mandato o cargo.

3.- ACUERDO DE RADICACIÓN. Posteriormente por acuerdo de fecha treinta y uno de octubre del presente año, de conformidad con el artículos 95 bis fracción II bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordenó dictar el Auto de Radicación del presente asunto como Juicio de Revocación de mandato o cargo y su registro en el libro correspondiente, bajo el número de expediente CI/LXI/JRM/006/2017; auto que fue debida y legalmente notificado a los promoventes por conducto de su abogada en fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, a través de oficio número HCE/3ER/LXI/CI/JRM/254/2017.

4.- RATIFICACIÓN DE DENUNCIA. Mediante comparecencia de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, los denunciados AURIA BIBIANO TEODOSO, JOSÉ LUÍS CORTEZ RODRÍGUEZ, OCTAVIO MARCELINO GARCÍA, JOSÉ LUÍS CARPIO LUNA, HUMBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ Y GAUDENCIO GERARDO SALOME ratificaron su escrito de denuncia, en tiempo y forma.

5.- EMPLAZAMIENTO A LA AUTORIDAD DENUNCIADA, PERIÓDO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. Mediante auto de fecha nueve de noviembre del dos mil diecisiete, y notificado el diez del mismo mes y año, con fundamento en el artículo 95 bis fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se otorgó a la

autoridad denunciada un término de cinco días naturales para que diera contestación a la denuncia, ofreciera las pruebas y realizará sus alegatos. De igual forma, se otorgó a las partes denunciadas un término de cinco días naturales para que ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes y presenten los alegatos que a su derecho convenga.

6.- CIERRE DE INSTRUCCIÓN. Por acuerdo de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, se tuvo a la autoridad denunciada por contestada en tiempo y forma la denuncia de Juicio de Revocación, ofreciendo las probanzas que estimo pertinente; y a las partes denunciadas por ofrecidas las pruebas y por realizando sus respectivos alegatos dentro del término otorgado.

C) RELACIÓN DE ANTECEDENTES Y HECHOS DE LA DENUNCIA. Los Ciudadanos promoventes, expresamente en su escrito de denuncia narraron lo siguientes:

“... Por medio del presente ocurso y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 8 de Nuestra CARTA MAGNA, 94 y 95 de la LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, venimos a solicitar a este **H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, la REVOCACION DE MANDATO del PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MARCOS GUERRERO: el C. LIC JUAN CARLOS MOLINA VILLANUEVA**, solicitando a este H. CONGRESO se le notifique al citado PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MARCOS GUERRERO, en su domicilio conocido Interior del PALACIO MUNICIPAL DE SAN MARCOS GUERRERO, fundamento que se encuentra en la citada ley en sus artículos 94 y 95 que a la letra dice; (numerales que se reproducen en este escrito pero por economía no se insertan)

#### ANTECEDENTES

UNICO: A primeras horas del día catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, ya se tenía conocimiento de la llegada del HURACÁN MAX al municipio de San Marcos, Guerrero, tan es así que las noticias ya se encontraban dando boletines de aviso a la ciudadanía para proveer algún desastre y poner en peligro su vida, dando las siguiente información:

Ciudad de México, 14 de septiembre 2017. El ojo del huracán Max se encuentra a 20 kilómetros de la línea de costa de San Marcos, Guerrero, informó esta tarde el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), dependiente de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

En un comunicado, el SMN confirmó sus pronósticos de tormentas torrenciales en Guerrero, intensas en Oaxaca y muy fuertes en Michoacán.

A las 13:00 horas, tiempo del centro de México, el ojo del huracán Max, categoría 1 en la escala Saffir-Simpson, se localizó a 20 kilómetros (km) de la línea de costa del municipio de San Marcos y a 70 km al sureste de Acapulco, ambas localidades en Guerrero. Y tiene vientos máximos sostenidos de 140 kilómetros por hora (km/h), rachas de 165 km/h y desplazamiento al este a 13 km/h.

Max originará tormentas torrenciales en regiones de Guerrero, tormentas intensas en sitios de Oaxaca y tormentas muy fuertes en Michoacán. Asimismo, se prevén rachas superiores a 120 km/h y oleaje de 3 a 5 metros (m) en la costa de Guerrero, rachas superiores a 100 km/h y oleaje de 2 a 4 m en la costa occidente de Oaxaca y rachas superiores a 60 km/h y oleaje de 1 a 3 metros en costas de Michoacán.

El SMN, en coordinación con el Centro Nacional de Huracanes de Miami, Florida, mantiene la zona de vigilancia desde Zihuatanejo, Guerrero, hasta la Laguna de Chacahua, Oaxaca.

Por otra parte, a las 10:00 horas, tiempo del centro de México, se formó la tormenta tropical Norma; se localizó a 635 km al sur de Cabo San Lucas, Baja California Sur, y a 240 km/h al sureste de Isla Socorro, Colima, con vientos máximos sostenidos de 65 km/h, rachas de 85 km/h, desplazamiento al norte a 7 km/h. Se mantiene bajo vigilancia por trayectoria.

Se recomienda a la población y a la navegación marítima estar atentos a los comunicados que emite el Sistema Nacional de Protección Civil y extremar precauciones ante condiciones de oleaje elevado, posibles deslaves, flujos de lodo e inundaciones en zonas bajas y de escaso drenaje.

Por lo que el día catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, aproximadamente entre las nueve y media de la mañana a diez am, el huracán MAX (CATEGORÍA UNO), estaba tocando tierra en la costa chica afectando todo el municipio de San Marcos, Guerrero; causando daños irreparables en varias localidades pertenecientes a tal municipio en sus casas, galeras, sembradíos, (maíz, calabaza) huertas, (coco, plátano, limón, mangos) animales (porcino, vacuno, avícolas). Troces de caminos por el río conocido en este caso que hoy nos ocupa y que somos los que nos quedamos incomunicados por el desbordamientos del río denominado SANTA ELENA-EL CUCO, que creció y dejó incomunicados a la

Localidades SANTA ELENA GUERRERO, SANTA ELENA LA VILLA, GUERRERO, propiedades privadas pertenecientes a la COLONIA DEL CUCO, todos del Municipio de San Marcos Guerrero, y en otras localidades que al parecer también están agotando su derecho y ya fueron oídas por el Ejecutivo.

Luego entonces aun cuando nuestras autoridades va tenían conocimiento de la llegada de tal FENOMENO METEOROLOGICO a nuestro municipio, el PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MARCOS GUERRERO, teniendo a su digno cargo LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, el C. IRAN GALLEGOS FLORES, no hizo nada en avisar a la población en general la llegaba tal fenómeno y preveer desastre mayores, más a las localidades donde tenemos cerca ríos como las Localidades de SANTA ELENA GUERRERO, SANTA ELENA LA VILLA. GUERRERO, COLONIA DEL CUCO, será que fue NEGLIGENCIA. DESCUIDO, OMISION por parte de nuestro PRESIDENTE MUNICIPAL?, que nos dejó casas derrumbadas, sembradíos perdidos, huertas arrastradas por el río, troces de caminos, poste de energía eléctrica tirados, INCOMUNICADOS TOTALMENTE hasta la fecha, y bajo protesta de decir verdad una vez que comenzó a bajar el nivel del río hace aproximadamente una semana y media los suscritos con habitantes de las localidades va citadas comenzamos a nuestro buen entender y con herramienta rustica abrir nuestros caminos para que los vehículos (camioneta pasajera) comenzaran a pasar y continuar nuestra vida laboral y comercial va que vivimos de la venta de nuestros productos del campo que traemos a la cabecera municipal San Marcos Guerrero, para su venta, va que lo hacíamos cargando las costalillas y caminando desde cada una de nuestras localidades desde las personas mayores de edad, niños, mujeres, jóvenes y adultos.

Fundando tal petición por los siguientes hechos y consideración de derechos que a continuación manifestamos:

#### HECHOS:

1. El día catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, aproximadamente entre las nueve y media de la mañana a diez am, el huracán MAX (CATEGORÍA UNO), estaba tocando tierra en la costa chica afectando todo el municipio de San Marcos, Guerrero; causando daños irreparables en varias localidades pertenecientes a tal municipio en sus casas, galeras, sembradíos, (maíz, calabaza) huertas, (coco, plátano, limón, mangos) animales (porcino, vacuno, avícolas). Troces de caminos por el río conocido como SANTA ELENA-EL CUCO,

que creció y dejó incomunicados a la Localidades SANTA ELENA GUERRERO, SANTA ELENA LA VILLA. GUERRERO, propiedades privadas pertenecientes a la COLONIA DEL CUCO, todos del Municipio de San Marcos Guerrero.

2. El día quince de septiembre del año en curso, nos dirigimos mediante escritos DIRIGIDOS a nuestro PRESIDENTE MUNICIPAL de SAN MARCOS, GUERRERO; el C LIC JUAN CARLOS MOLINA VILLANUEVA, haciéndole de su conocimiento de los desastres materiales que ocasiono el HURACAN MAX, como solicitando apoyo y ayuda por los daños que ocasiono en nuestras viviendas, caminos y sembradíos. Para acreditar nuestro dicho anexamos los acuse de recibido. (ANEXO 1).

3. Del quince de septiembre al veintisiete del mismo mes y año, estuvimos esperando la respuesta a nuestra petición de apoyo tanto de nuestras casas como caminos y cuál fue la sorpresa que el día veintisiete de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente once del día nos <sup>N</sup> enteramos por conocidos de otras localidades que estaba por llegar la esposa del Gobernador a la cabecera municipal San Marcos, Guerrero; la Señora MERCEDES CALVO DE ASTUDILLO, y que se le aviso A NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL en virtud que la señora CALVO iba entregar apoyo a los damnificados del HURACAN MAX, aviso o invitación que nuestro presidente municipal NO AVISO A NUESTRAS LOCALIDADES ATRAVES DE NUESTROS REPRESENTANTES COMISARIO Y COMISARIADO EJIDAL, a como pudimos llegamos a lo último del evento, por lo que nos dirigimos con la señora y le expresamos quienes éramos y que le hicimos del conocimiento a nuestro PRESIDENTE MUNICIPAL de los daños que nos ocasiono el huracán MEDIANTE ESCRITOS de fecha QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, y una vez buscados en la lista que su comité u acompañante traían y SORPRESA en esa lista no traían a ningún habitante de las LOCALIDADES de SANTA ELENA GUERRERO, SANTA ELENA LA VILLA. GUERRERO, como propiedades privadas pertenecientes a la COLONIA DEL CUCO, todos del Municipio de San Marcos Guerrero, violentándose con esto nuestro derechos humanos contemplados en el Artículo 1° y 8° de NUESTRA CARTA MAGNA, que a la letra dicen: (numerales que se reproducen en este escrito pero por economía no se insertan)

Por lo que en ese momento LA SEÑORA CALVO le pidió a sus acompañantes nos tomaron nuestros datos personales, quien también hasta la fecha no hemos sido llamados por la señora CALVO.

Ese mismo día nos dimos cuentas que nuestro PRESIDENTE MUNICIPAL cito a su familia únicamente que son originario de la LOCALIDAD DE TECOMATE PESQUERIA y gente más allegada a él y de la COLONIA ZAPATA, ambos del Municipio de San Marcos, Guerrero; habitantes que no se encuentran incomunicados, si sufrieron de daños pero daños menores.

4. -Bajo Protesta de Decir Verdad no hay una semana desde el HURACAN MAX no hemos dejado de asistir al H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN MARCOS GUERRERO, en busca de NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL para saber la RESPUESTA A NUESTROS ESCRITOS, no lo hemos encontrado y cuando lo llegamos a encontrar nos manda con el DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL, el C. IRAN GALLEGOS FLORES; que también nos dice que van a subir a nuestras localidades cuando baje el nivel del agua del río, pero nosotros le decimos que si se puede cruzar caminando y no quieren apoyar y cumplir con sus obligaciones como autoridad como lo marca la LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, en sus artículos 63 y 68 que a la letra dicen: (numerales que se reproducen en este escrito pero por economía no se insertan)

5. -A la presente denuncia se anexan las firmas de la totalidad de los habitantes de las localidades SANTA ELENA LA VILLA, SANTA ELENA GUERRERO ^propietaria y vecina de la Localidad de El Cuco, todas del Municipio de San Marcos Guerrero, haciendo hincapié y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que se anexa copias de sus Credenciales de elector con fotografía de las personas que si sufrieron daños materiales en sus viviendas como sus fotografías en impresiones, y una relación de todos lo que sufrieron daños en sus sembradíos de MAIZ, es decir no tuvimos cosecha de maíz todo se lo llevo el río y el viento arraso con las milpas, no queremos sorprender a nadie simplemente que nuestro PRESIDENTE MUNICIPAL no se ha dado la tarea de regresarnos a ver y cumplir lo que dice la citada Ley, aunado a esto nuestros caminos gestionar PUENTES y la PAVIMENTACION de la carretera EL CUCO-EL AMATAL.

Ahora bien se presentó personal de una aseguradora supuestamente "enviada por el Estado y el Federal DESCONOCIENDO EL NOMBRE, a la semana que se suscitó el HURACAN como el 21 de septiembre del año en curso; para que se nos pagara nuestra cosecha así se nos hizo saber ya que nos salíamos hasta la localidad de El Cuco a esperar a nuestro presidente Municipal y su apoyo que NUNCA LLEGO y cuál fue la SORPRESA que estas personas llegaron en una camioneta blanca a

dar la vuelta nada más y cuando les preguntamos quienes eran nos dijeron que venían de una aseguradora para ver el siniestro y pagar a los campesinos pero que les dijo el PRESIDENTE MUNICIPAL que los sembradíos no sufrieron daños que únicamente en TECOMATE PESQUERIA, perteneciente al Municipio de San Marcos, de igual forma mediante las noticias de TELEVISIÓN el PRESIDENTE MUNICIPAL con fecha 27 o 28 de Septiembre del año en curso dice públicamente que TODO EL MUNICIPIO YA ESTABA SANEADO, siendo MENTIRA, no nos ha dado respuesta a NUESTRA PETICIÓN, es lo que pedimos RESPUESTA Y APOYO POR TODA LAS PERDIDAS QUE SUFRIMOS POR TAL FENOMENO.

Por lo que acudimos mediante denuncia de REVOCACIÓN DE MANDATO DE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. LIC JUAN CARLOS MOLINA VILLANUEVA, ya que no nos respetó nuestros DERECHOS HUMANOS, no queremos ser unos BANDALOS para venir ante ustedes a exigir ese derecho, somos CAMPESINOS TRABAJAMOS NUESTRO CAMPO, lo único que pedimos que a los damnificados se nos apoye con la elaboración de nuestras casas, que se nos apoye por la pérdida de nuestra cosecha.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, anexamos la lista de las personas que sufrieron daños materiales y pérdidas de cosechas, y que en su momento se le hizo saber mediante escritos de petición a nuestro PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. LIC JUAN CARLOS MOLINA VILLANUEVA, con copia al DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL IRAN GALLEGOS FLORES, del MUNICIPIO DE SAN MARCOS GUERRERO.

Señora AURIA BIBIANO TEODOSO, propietaria del RANCHO ALEJANDRINA, enclavado en la Localidad de la Colonia El Cuco, perteneciente al Municipio de San Marcos, Guerrero, anexando mis escritos de petición de fechas 15 y 27 de septiembre del año 2017, sin tener RESPUESTA ALGUNA hasta la fecha. ANEXANDO FOTOS DE TODOS LOS DAÑOS CAUSADOS Y PERDIDAS DE SEMBRADIOS, CASA, ANIMALES, Y OTROS ENCESRES DE CASA, POR EL HURACAN MAX.

Comité nombrado por los habitantes de la Localidad de Santa Elena de la Villa Municipio de San Marcos Gro, para representarlos en la presente denuncia de REVOCACIÓN DE MANDATO, que únicamente sus daños que sufrieron fue en sus caminos, quedamos incomunicados, anexando firmas en originales de cada

uno de los habitantes como también el escrito que le hicimos llegar a nuestro PRESIDENTE MUNICIPAL el C. LIC JUAN CARLOS MOLINA VILLANUEVA, de fecha 19 de septiembre del año 2017, para que tuviera conocimiento y solicitar su apoyo de que nuestro camino y paso quedo DESTROZADO por el HURACAN MAX, por lo que hasta la fecha no se han arreglado mucho menos se ha presentado nuestro PRESIDENTE MUNICIPAL, ni PROTECCIÓN CIVIL mucho menos el encargado de OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL para el mejoramiento de nuestra localidad, continuando esperando la respuesta a nuestro petición como lo marca el artículo 8º Constitucional. ...”

En sus alegatos los denunciantes manifestaron medularmente lo siguiente:

“... I.- Por escrito de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, los CC. AURIA BIBIANO TEODOSO, JOSE LUIS CORTEZ RODRIGUEZ, OCTAVIO MARCELINO GARCIA, JOSE LUIS CARPIO LUNA, HUMBERTO LÓPEZ GONZALEZ y GAUDENCIO GERARDO SALOME, por su propio derecho la primera de los nombrados y los segundos como comité electo por asamblea de la Localidad de Santa Elena, Guerrero; y los últimos dos nombrados del comité electo por asamblea de la Localidad de Santa Elena La Villa, Guerrero; todos pertenecientes al Municipio de San Marcos, Guerrero, presentamos Juicio de Revocación de Mandato en contra del PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MARCOS GUERRERO, por violaciones a nuestras GARANTÍAS INDIVIDUALES Y DERECHOS HUMANOS contemplados en los artículos 1ª y 8ª. De NUESTRA CARTA MAGNA que a la letra dice: (numerales que se reproducen en este escrito pero por economía no se insertan)

...

Anexando a nuestro escrito de denuncia las pruebas para acreditar nuestro dicho, desde los escritos de petición como fotografías. Escritos que nuestro Presidente Municipal ignora haciendo caso omiso para dar contestación y el artículo 8º de Nuestra Carta Magna dice: (numeral que se reproducen en este escrito pero por economía no se insertan)

Es decir nosotros cumplimos con la formalidad que dice tal precepto Constitucional SOLICITANDOLE APOYO a nuestro PRESIDENTE MUNICIPAL POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL HURACAN MAX, mas no nuestro presidente Municipal al NO DAR RESPUESTA A NUESTRAS PETICIONES, y él sabe todos los daños que el HURACAN MAX NOS CAUSO desde los troce de CAMINOS POR EL CRECIMIENTO DE RIOS, las PERDIDAS DE

**NUESTRAS COSECHAS, CASAS, ANIMALES, DAÑOS EN LAS ESCUELAS.**

...

Y hasta el día de hoy nuestro presidente Municipal el C. JUAN CARLOS MOLINA VILLANUEVA, ha violentado NUESTROS DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS INDIVIDUALES contempladas en NUESTRA CARTA MAGNA, ya que no existe ninguna prueba en contrario que acredite que nuestro Presidente Municipal ya cumplió con dar contestación a nuestra peticiones de fechas 15, 17, 20, 27, de septiembre del año en curso. ...”

Asimismo, el servidor público denunciado C. JUAN CARLOS MOLINA VILLANUEVA, contestó en tiempo y forma la denuncia presentada en su contra, señalando en lo relativo lo siguiente:

“...Primeramente quiero manifestar que es infundado y como consecuencia improcedente la REVOCACION DE MANDATO QUE PROMUEVEN LOS ANTES MENCIONADOS, toda vez que no les asiste la razón y mucho menos el derecho para promover dicha acción. No tienen las pruebas y por el contrario el suscrito y la secuela de la narración a la contestación de los hechos acreditaré plenamente que es falsa las imputaciones que hacen.

En relación a los ANTECEDENTES manifestó lo siguiente:

UNICO: Efectivamente las autoridades de los tres niveles de Gobierno Federales, Estatales y Municipales estuvimos replicando la información que se nos proporcionó en relación a la proximidad del Huracán Max, mismo que tocaría tierra en Acapulco, por lo que la intensidad del mismo se esperaba en ese municipio.

Como todos los fenómenos naturales son impredecibles, en su magnitud, y los daños que causo en el Municipio que hoy presido fueron muy considerables, no obstante que se emitieran los avisos pertinentes y se tomaran las precauciones, se instalaron los albergues para los ciudadanos. Aclarando que la mayoría de las comunidades y colonias fueron afectadas por el meteoro.

Lo cierto es que el fenómeno causo daños en el municipio que han sido atendidos y claro atendida a la ciudadanía.

Me permito hacer las siguientes manifestaciones y contestación en relación a los:

**HECHOS**

1.- El numeral lo contesto de la siguiente forma, el huracán Max, toco tierra el 14 de Septiembre del año en curso, causando daños a los municipios de Acapulco y los que están en la Costa Chica, San Marcos, Cruz Grande, Cópala, Ometepc, Azoyu y otros. En el Municipio de afectaron casas, terrenos de siembra, caminos; causando daños materiales cuantiosos. Por lo que de inmediato se desplegaron los servicios de protección civil y comisiones del Ayuntamiento que presido, así mismo llego ayuda del Gobierno del Estado y de la Secretaria de la Defensa Nacional.

2.- En relación a este numeral me permito manifestar lo siguiente, efectivamente se recibió el oficio con fecha 17 de septiembre, cuando me encontraba recorriendo la localidad del cuco, de este municipio, atendándose a la gente y escuchando cada una de las demandas por los daños ocasionados por el Huracán Max. Dándose la atención correspondiente, así mismo se levantaron los censos de daños para el trámite correspondiente. Por lo que me permito ajuntar imágenes de los recorridos en las comunidades así como el censo de daños como ANEXO DOS Y TRES.

3.- El numeral que se contesta de la siguiente forma. Desde la fecha en que el Huracán Max, causo los daños en municipio nos dedicamos a recorrer el municipio y realizar el censo de daños, así mismo se iniciaron la rehabilitación de los caminos que por las fuertes lluvias se cortaron o sufrieron daños. Como lo he señalado en líneas que anteceden el Gobierno del Estado brindo ayuda al Municipio y se recorrieron diversas comunidades llevando ayuda a cada una de ellas, no dejando de recorrer ninguna y mucho menos de llevar ayuda. Por lo que es falsa la manifestación del numeral que se contesta, en tal virtud exhibo imágenes de la ayuda que se repartió en las comunidades como ANEXOS CUATRO.

4.- El numeral que se contesta es falso, lo cierto es que de manera puntual y oportuna se la brindado la atención y ayuda a los habitantes del municipio, tratando de resolver las peticiones, sin embargo se deben de seguir los procedimientos y trámites correspondientes para que se dé la ayuda a las comunidades y particularmente a las personas que sufrieron daño en su patrimonio. Quiero recalcar que oportunamente se les ha brindado la atención a cada uno de los paisanos que nos visitan y en la medida de las posibilidades se les están resolviendo las demandas.

5.- El numeral que se contesta es falso, lo cierto es que a las comunicadas de SANTA ELENA LA VILLA, SANTA ELENA GUERRERO Y EL CUCO, se les brindo ayuda y atención se rehabilitaron los caminos y

como ellos mismos lo manifiestan y reconocen la aseguradora que cubre los daños en los campos de siembra, mismo que es contratado por el Gobierno del Estado, los atendió y censo, para entregar una vez agotados los tramites la ayuda correspondiente.

Por lo que resulta falso que no se haya atendido en su momento, que sean comunidades que se esté excluyendo y mucho menos haciendo a un lado para no darles la atención que corresponde. En este punto quiero hacer la mención que aun cuando ellos manifiestan que tienen los nombres de todos los habitantes de la comunidad, el escrito solo lo firmaron 6 habitantes y este no fue ratificado para la totalidad de las personas que aparecen en el mismo. De igual forma no exhiben documento alguno que les faculte a los denunciantes para comparecer a nombre de los que ahí señalan, por lo que se entiende que al no ratificarlo no es cierto ni verídico lo que originalmente se supone firmaron. Sin embargo con el presente escrito se deja clara la verdad de los hechos que ocurrieron en el Municipio de San Marcos, Guerrero.

Me permito hacer de su conocimiento que la Aseguradora que cubrirá los daños de los terrenos de siembra en el Municipio está trabajando a través de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por lo que dichos apoyos serán entregados por dicha dependencia. Así mismo adjunto copias de los padrones depurados en los que aparecen los beneficiarios de dicha seguridad de las comunidades de SANTA ELENA GUERRERO, como ANEXOS CINCO.

Se exhiben los padrones de daños, que fueron recopilados por la dirección de protección civil del Municipio, mismos que nos sirvieron de base para poder dar prioridad en la atención de las personas que sufrieron daños en sus viviendas. Mismos que se adjuntan como ANEXO SEIS

Con cada una de las pruebas que se exhiben en la presente contestación de la demanda interpuesta, se acredita plenamente que se atendió de manera oportuna cada una de las comunidades y colonias que fueron afectadas por el meteoro, por lo que el momento de resolver deberá de desechar de plano el escrito inicial.

Así mismo se exhiben los padrones depurados de los terrenos de siembra de la comunidad de SANTA ELENA LA VILLA, quienes recibirán el apoyo correspondiente por parte de la aseguradora vía la Secretaria de Desarrollo Rural, del Gobierno del Estado de Guerrero. Por lo que la ayuda a las personas que sufrieron daños en sus siembras se les está dando de manera oportuna. Adjuntando dicha documental como anexo SIETE

Se exhiben los padrones de daños, que fueron recopilados por la dirección de protección civil del Municipio, mismos que nos sirvieron de base para poder dar prioridad en la atención de las personas que sufrieron daños en sus viviendas. Mismos que se adjuntan como ANEXO OCHO.

Así mismo se exhiben las imágenes con las cuales acredito plenamente que se rehabilito el camino rural EL CUCO - SANTA ELENA GUERRERO - SANTA ELENA LA VILLA, por lo que de manera pronta se restableció la comunicación con cada una de las comunidades para poder llevar la ayuda a los habitantes que se vieron afectados por el Huracán Max, en el Municipio de San Marcos, Guerrero. Mismas que se adjuntan como ANEXO DOS Y TRES. ...”

Que de conformidad con el artículo 95 bis, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, los denunciantes tienen un plazo de cinco días naturales para ofrecer pruebas, derecho que no le es concedido al denunciado; por tanto, a fin de garantizar el derecho de audiencia de este servidor público, la Comisión Instructora abrió un término común de ofrecimiento de pruebas para ambas partes.

Ofrecidas que fueron las probanzas de referencia, se realizó la admisión, desechamiento y desahogo de las mismas mediante acuerdo de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

Seguido que ha sido el procedimiento, el presente expediente se encuentra listo para resolver, lo que esta Comisión realiza bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. La Comisión Instructora, es competente para conocer el asunto de Juicio de Revocación de Mandato o Cargo, en el que se determine la procedencia o improcedencia de la presente denuncia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 8º, 14, 16, 17, 115 fracción I en su párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 45, 61 fracción XVI, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 178 y 179 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 94, 95 y 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1º, 161, 167, 174 fracción II, 175, 195 fracción XXXIII, 296, 297 fracción IX, 337, 338 fracción II y III, 339, 341 y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231;

Segundo. LEGITIMACIÓN Y PERSONERÍA. En términos de los artículos 19 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Guerrero y 233 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se tiene por reconocida la legitimación y acreditada la personalidad de los CC. AURIA BIBIANO TEODOSO, JOSÉ LUÍS CORTEZ RODRÍGUEZ, OCTAVIO MARCELINO GARCÍA, JOSÉ LUÍS CARPIO LUNA, HUMBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ Y GAUDENCIO GERARDO SALOME, en su carácter de promoventes, así como del C. JUAN CARLOS MOLINA VILLANUEVA, calidad legalmente reconocida mediante la copia certificada de la Constancia de Mayoría y de Validez de la Elección de Ayuntamientos, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a favor del C. JUAN CARLOS MOLINA VILLANUEVA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MARCOS, GUERRERO, Guerrero.

Tercero. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LA DENUNCIA Y DE PROCEDENCIA DEL JUICIO DE REVOCACIÓN DE MANDATO. Ésta Comisión Instructora, procede a la revisión y análisis de los requisitos de admisión de la denuncia interpuesta para determinar su total cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 95 bis fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

#### I. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LA DENUNCIA.

Seguidamente esta Comisión Instructora, se concreta al estudio de los requisitos de admisión, consistentes en los elementos procesales y legales que debe cumplir toda denuncia de Juicio de Revocación de mandato o cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 bis fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que textualmente se reproducen:

ARTICULO 95 bis.- Para los efectos de lo prevenido por los Artículos anteriores de este Capítulo, el Congreso del Estado, se sujetará al siguiente procedimiento:

I.- Cualquier ciudadano, incluidos los miembros de los respectivos ayuntamientos, podrá denunciar a un Edil municipal cuando incurran en los supuestos a los que se refiere este Capítulo;

II.- Las denuncias deberán turnarse por el Congreso a la Comisión Instructora, ante la cual el denunciante deberá ratificar su denuncia en un plazo no mayor de tres días naturales.

De las disposiciones transcritas se establecen los siguientes elementos a cumplir:

A. PRESENTACION DE LA DENUNCIA POR CUALQUIER CIUDADANO. Este elemento se cumple, toda vez que se desprende en la presentación de la denuncia, que esta se encuentra suscrita por los CC. AURIA BIBIANO TEODOSO, JOSÉ LUÍS CORTEZ RODRÍGUEZ, OCTAVIO MARCELINO GARCÍA, JOSÉ LUÍS CARPIO LUNA, HUMBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ Y GAUDENCIO GERARDO SALOME, acreditaron ser ciudadanos del municipio de San Marcos, Guerrero.

B. RATIFICACIÓN DE LA DENUNCIA. Este elemento se cumple, en razón de que mediante comparecencia por escrito de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, los denunciantes ratificaron su escrito de denuncia, en tiempo y forma.

#### II. PROCEDENCIA DEL JUICIO DE REVOCACIÓN

Previo al estudio de fondo, es importante analizar la procedencia de la denuncia, ya que con fundamento en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para revocar el cargo a un Edil es necesario que la persona denunciada ostente el mandato, y en el caso que nos ocupa, Juan Carlos Molina Villanueva ostenta el cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, acorde a las mismas constancias que obran agregadas en el expediente, a la opinión pública y a la información que obra en los archivos de este Honorable Congreso del Estado.

En éste sentido, para ésta Comisión Instructora, se encuentran satisfechos los requisitos formales de admisión y procedencia de la denuncia en términos del artículo 95 bis fracciones I y II de la Ley de la materia.

Cuarto.- Es importante señalar que la Ley Orgánica del Municipio Libre establece el procedimiento a seguir en tratándose de Juicios de Suspensión o Revocación del Cargo, y la misma permite en aquellas figuras omisas o confusas la supletoriedad del Código Procesal Civil. No debe perderse de vista que estamos ante un procedimiento atípico, donde la denuncia puede ser hecha por cualquier ciudadano, incluidos los miembros de los respectivos Ayuntamientos, sin más formalidades que las de aportar pruebas indicatorias de conductas irregulares por parte del Edil denunciado, tal como es en el presente caso; sin embargo, esta Soberanía, dado que resolverá sobre un mandato otorgado mediante el sufragio emitido por el pueblo, debe considerar en su totalidad los aspectos y circunstancias que motivan la presentación de la denuncia, así como la gravedad, en caso de comprobarse las acciones del servidor público,

cuidando no violentar los derechos políticos inherentes al cargo, resolviendo si ha lugar con las pruebas presentadas a la revocación o la suspensión del mandato para dilucidar la plena responsabilidad del Edil denunciado, ya que no basta que las partes funden su petición en preceptos legales cuando este Poder Legislativo dispone de amplias facultades para decidir si los preceptos que se invocan resultan aplicables al caso.

Quinto.- Así, tenemos que, para el ejercicio de cualquier acción legal, es necesaria la existencia de un derecho legítimamente tutelado, y la prueba de que existe interés jurídico de los actores es mediante la comprobación de la existencia del derecho que se invoca como afectado, así como la demostración de los actos, de los hechos o de las circunstancias que afectan ese derecho en el asunto a estudio.

Al respecto, esta Comisión Instructora se permite realizar las consideraciones siguientes:

En primer término, de lo narrado en el escrito de la denuncia promovida por los denunciantes, no se especifican hechos que permitan ubicar las supuestas conductas realizadas por el servidor público denunciado en algunas de las causales contenidas en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pues no citan hechos que tengan alguna relación con las causales establecidas en dichos artículos, que favorezcan la instauración del Juicio de Revocación de Mandato.

Por tal motivo, resulta innecesario entrar al análisis y valoración de las constancias aportadas por las partes, en razón de que resulta imprescindible no sólo el señalamiento directo en contra del servidor público, sino también la manifestación clara y precisa del acto u omisión atribuible a su persona y el acompañamiento de elementos de convicción que hagan presumible la existencia del acto u omisión, el cual hasta este momento no se encuentra acreditado en virtud de que de la denuncia presentada se deduce la afectación de un interés particular, esto es, que de acuerdo a las constancias en estudio, el agravio que presuntamente se comete es en contra de los denunciantes, de lo que se colige que los ahora quejosos refieren en los hechos de su denuncia sólo la afectación o perjuicio de un interés personal.

Lo anterior es así, toda vez que los denunciantes, en su escrito inicial de denuncia argumentan una serie de situaciones y conductas realizadas por el servidor público denunciado, las cuales no relacionan o adecúan, en el presente caso, a la infracción de algún ordenamiento jurídico en particular; si bien es cierto que señalan literalmente la acción que pretenden,

concretamente la revocación de mandato del Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio San Marcos, Guerrero, cierto es también, que los denunciantes argumentan como elemento base de su acción la falta de respuesta por parte del Edil denunciado a sus escritos de fecha 15, 17, 20, 27 de septiembre de dos mil diecisiete, es decir, le atribuyen a la autoridad denunciada una violación al artículo 8° Constitucional, lo cual es importante establecer que el derecho de petición al que alude el denunciado, es un derecho consagrado en el nuestra Carta Magna, que en nuestro sistema jurídico los derechos consagrados constitucionalmente están protegidos por el juicio de Amparo, es decir, deben de reclamarse por la vía judicial el cumplimiento del derecho vulnerado.

En este sentido, es necesario recalcar que los promoventes no señalan en su escrito de denuncia ni en sus escritos posteriores con meridiana claridad su acción, es decir, no precisan puntualmente cuál o cuáles son los ordenamientos jurídicos en los que se basan para solicitar la revocación del mandato del servidor público denunciado. Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece: La autoridad jurisdiccional no debe de interpretar de manera diversa los hechos en que se funda la acción, ya que la aplicación del derecho ha de hacerse en función de la intención manifestada en los hechos deducidos, en este caso, no sólo porque todos los supuestos de revocación del cargo contenidos en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre son dispensables en la medida en que, aunque los mismos se ven en el mundo de la realidad, si éstos no son ejercidos en vía de acción, la autoridad no debe tenerlos por demostrados en estricto apego al principio que rige en materia civil, relativo a la instancia de parte agraviada, sino también porque cada uno de ellos participa de elementos y circunstancias especiales, de tal manera que no puedan involucrarse unos con otros ni ampliarse por analogía ni mucho menos por mayoría de razón. Visto desde otro punto de vista, sin la debida fundamentación y motivación legal aplicable al caso particular, la denuncia presentada no encuadra en ninguno de los supuestos previstos por la norma legal invocada como fundamento.

Derivado de ello, se destaca que en relación con los hechos que deben expresarse en el escrito inicial de toda acción, es esencial la observancia de la sustanciación que todo juicio comprende, la cual considera que en el libelo inicial deben expresarse circunstanciadamente y con manifiesta claridad los hechos que constituyen la relación jurídica, lo cual no sólo se exige para la buena marcha del juicio, la admisión de la prueba y la referencia que de aquellos debe hacerse en la sentencia, sino también para delimitar la acción ejercida.

Recalcándose, que corresponde a las partes denunciadas la obligación de narrar los hechos en que sustente la acción, de tal suerte que no basta con señalar hechos genéricos y apreciaciones personales, sino que esa carga radica en relatar con precisión las circunstancias de tiempo, modo y lugar de como sucedieron todos y cada uno de los hechos en que apoye su denuncia. De no cumplirse con esa condición, resulta obvio que las pruebas de los denunciados no son el medio idóneo para subsanar las omisiones de los hechos de la denuncia en los que quisieron fundar su pretensión.

De lo que se colige, que las manifestaciones contenidas en el escrito de denuncia, al constituir la base histórica que da inicio a una controversia jurisdiccional, no son aptas para concatenarse con las pruebas y perfeccionarlas, pues en todo caso, los medios de convicción son los que deben corroborar los hechos expuestos con motivación de la pretensión deducida en juicio, sin embargo, estos hechos, por sí solos, no constituyen pruebas y, por ende, no pueden entrelazarse con las evidencias que se aporten para adquirir, en su conjunto, fuerza probatoria, lo cual significa que los hechos deben ser objeto de prueba pero éstas no pueden complementarse con lo descrito como hechos en el libelo de denuncia, en atención a que éstas devienen insuficientes para demostrar tales hechos.

Resumiendo, de las constancias que obran en autos, los ahora denunciados hacen una reseña de hechos meramente circunstanciales que no guardan ninguna relación con los supuestos establecidos en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, mucho menos a hechos descriptivos de modo, tiempo y lugar que dieran como resultado la conformación de la Litis, siendo, por tanto, improcedentes los fundamentos legales en que los querellantes pretenden sustentar su petición de revocación de mandato, dado que se advierte que sólo la fundamentan en apreciaciones subjetivas sin el aporte de pruebas contundentes, siendo premisa fundamental para la procedencia de la revocación de mandato.

Soporta lo anterior, la tesis de la Novena Época, Segunda Sala, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, t. XI, mayo, 2000, tesis: 2ª. XXXI/2000, consultable en la página 298, que es del rubro y texto siguiente:

“AYUNTAMIENTO. LAS CAUSAS GRAVES QUE SUSTENTAN LOS DECRETOS LEGISLATIVOS QUE DETERMINAN LA REMOCIÓN DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS DEBEN ENCONTRARSE PLENAMENTE ACREDITADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I,

CONSTITUCIONAL. Del análisis de la evolución del referido precepto constitucional, específicamente de su reforma promulgada el dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a través de la cual se estableció la potestad de las Legislaturas Locales para que, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, puedan suspender Ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevea, es válido concluir que dicha facultad se insertó dentro de un marco normativo que tiende a fortalecer el principio de autonomía municipal, entre cuyas características destaca la elección libre de los gobernantes de ese nivel de gobierno, prerrogativa cuyo ejercicio corresponde en primera instancia al Municipio y que sólo, excepcionalmente, en razón de la actualización de hechos o conductas que sean calificados como causas graves por la respectiva ley local, podrá ser afectada por la Legislatura Local mediante la declaración de desaparición de su órgano de gobierno, el Ayuntamiento, o con la revocación o suspensión de alguno de los miembros que lo integran. En esa medida, por el carácter excepcional de la intervención de las entidades federativas en el régimen de elección y permanencia de los integrantes del órgano de gobierno municipal, se impone concluir que las causas graves que sustenten los decretos legislativos de revocación de mandato de algún miembro de un Ayuntamiento deben generar una afectación severa a la estructura del Municipio y encontrarse plenamente acreditadas con los elementos de prueba conducentes y al tenor de las reglas generales que rigen su valoración, pues de lo contrario los decretos en comento no se apegarán a lo dispuesto en el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desprendiéndose, si en el escrito inicial de denuncia no se satisface lo establecido por el artículo 232, fracción V del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Ley Orgánica del Municipio Libre, el cual dispone, entre otras cosas:

“Artículo 232.- Requisitos de la demanda.- Salvo los casos en que la Ley disponga otra cosa, la demanda deberá formularse por escrito, en el que se expresará:

...  
...  
...  
...

V.- Una relación clara y sucinta de los hechos en que el actor funde su demanda, de tal manera que el demandado pueda preparar su contestación y defensa, y quede establecido cuál es el título o la causa de la acción que se ejerza;...”

De lo transcrito, se infiere que los hechos en que se apoyen una denuncia, evidentemente deben de ser los constitutivos de la acción ejercitada, o sea la causa de pedir, y que deben de señalarse de manera clara y precisa para que el denunciado pueda preparar su réplica y así ofrecer las pruebas que tengan que ver precisamente sobre tales hechos, para que este órgano colegiado esté en condiciones de considerar si efectivamente se reúnen los requisitos señalados por la ley. Puesto que, de no reunirse dichos requisitos en el escrito inicial con el que empieza toda contienda judicial, resulta incuestionable que se debe concluir que el mismo adolece de obscuridad e imprecisión.

Al respecto, es aplicable la Tesis XII. 2º. 44 C, de la Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo XIV, Agosto de 1994, Materia: Civil, visible en la página 602, que es del rubro y literalidad siguiente:

“DEMANDA OSCURA E IMPRECISA. (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA). Si en la demanda inicial no se satisface lo establecido por el artículo 258, fracción V del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sinaloa que dispone que en la misma se expresarán los hechos en que el actor funde su petición, numerándolos y narrándolos sucintamente, con claridad y precisión, de tal manera que el demandado pueda preparar su contestación y defensa, hechos que evidentemente deben de ser los constitutivos de la acción ejercitada, o sea la causa de pedir, y que deben de señalarse de manera clara y precisa para que la demandada pueda preparar su contestación y ofrecer las pruebas que versan precisamente sobre tales hechos, y para que el juzgador esté en aptitud de apreciar si efectivamente se reúnen los requisitos señalados por la ley. Por tanto de no reunirse esos requisitos en el escrito inicial con el que empieza toda contienda judicial, evidentemente se debe concluir que el mismo adolece de obscuridad e imprecisión.”

Así las cosas, esta Comisión Instructora llega al convencimiento que la denuncia presentada no viene soportada, como se dijo, con hechos claros y precisos que no dejen en estado de indefensión al denunciado y que esta Comisión Instructora esté en aptitud de resolver su acción, precisamente por lo obscura e imprecisa en que se encuentra la denuncia. Consecuentemente, no se acreditan las supuestas irregularidades cometidas por el servidor público al que se denuncia, y al no reunirse ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se impone decretar la improcedencia del Juicio de Revocación de Mandato instaurado en contra del C. Juan Carlos Molina Villanueva, Presidente del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de San Marcos, Guerrero, al no haber probado sus pretensiones los demandantes en el escrito de denuncia de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Instructora,

## RESUELVE

Primero.- Se declara la improcedencia de la denuncia de Revocación de Mandato o Cargo, intentada por los CC. AURIA BIBIANO TEODOSO, JOSÉ LUÍS CORTEZ RODRÍGUEZ, OCTAVIO MARCELINO GARCÍA, JOSÉ LUÍS CARPIO LUNA, HUMBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ Y GAUDENCIO GERARDO SALOME, en contra del C. JUAN CARLOS MOLINA VILLANUEVA, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, por las consideraciones vertidas en el considerando Quinto del presente Dictamen.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 bis, fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, somatase el presente Dictamen a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado para su análisis, discusión y aprobación en su caso aprobación del mismo.

Tercero.-Notifíquese a las partes el contenido del presente fallo para todos los efectos legales correspondientes y ordénese su publicación en los estrados de la Comisión Instructora y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el conocimiento general y los efectos legales conducentes.

Cuarto.- Solicítese que el presente asunto sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión instructora y consecuentemente archívese como total y definitivamente concluido.

Así, lo resolvieron los Diputados integrantes de la Comisión Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los once días del mes de enero de dos mil dieciocho.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora.

Diputado Iván Pachuca Domínguez, Presidente.-  
Diputado Ernesto Fidel González Pérez, Secretario.-  
Diputada Silvia Romero Suárez, Vocal.- Diputado Ignacio Basilio García, Vocal.- Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Vocal.

Hoja de firmas de los integrantes de la Comisión Instructora de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, relativo al dictamen con proyecto de decreto del Juicio de Revocación de Mandato, promovido por los CC. AURIA BIBIANO TEODOSO, JOSÉ LUÍS CORTEZ RODRÍGUEZ, OCTAVIO MARCELINO GARCÍA,

JOSÉ LUÍS CARPIO LUNA, HUMBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ Y GAUDENCIO GERARDO SALOME, en contra del C. JUAN CARLOS MOLINA VILLANUEVA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, radicado bajo el número de expediente CI/LXI/JRM/006/2017.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Dip. Flor Añorve Ocampo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Carmen Iliana Castillo Ávila  
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez  
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez  
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga